



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

Propuesta de un programa integral para incrementar pago del  
impuesto predial en una municipalidad de la provincia de  
Chota

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Rafael Heredia, Jose Segundo (ORCID: 0000-0002-4826-9426)

**ASESORA:**

PhD. Molina Carrasco, Zuly Cristina (ORCID: 0000-0002-5563-0662 )

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**CHICLAYO - PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

A Yso, Aler, Joseph y Jhair en este eterno  
divagar y disfrutar de los caminos.

José S. Rafael

## Agradecimiento

Agradezco a la Universidad Cesar Vallejo por contribuir en el desarrollo personal y social de los pueblos brindándonos la oportunidad de superación.

A mis asesores de Tesis Ms.C Juan Manuel Antón Pérez, Dra. Bertila Hernandez Fernandez, PhD. Molina Carrasco Zuly Cristina por apoyarme desinteresadamente para concluir este trabajo de investigación y lograr mis objetivos.

A Dona, mi madre; Yso, mi esposa; y Rosa, mi suegra, por estar pendientes de mí, por su comprensión y cariño.

## Índice de Contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de Tablas.....	v
Índice de Gráficos y Figuras .....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	3
III. METODOLOGÍA .....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	15
3.2. Variables y operacionalización.....	16
3.3. Población, muestra y muestreo.....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5. Procedimientos.....	17
3.6. Método de análisis de datos .....	18
3.7. Aspectos éticos .....	18
IV. RESULTADOS.....	19
V. DISCUSIÓN .....	24
VI. CONCLUSIONES .....	30
VII. RECOMENDACIONES.....	31
REFERENCIAS.....	32
ANEXOS.....	36

## Índice de Tablas

Tabla 01:.....	19
Tabla 02: .....	20

## Índice de Gráficos y Figuras

Figura 01: .....	21
Figura 02: .....	21
Figura 03: .....	22
Figura 04: .....	23

## Resumen

La investigación tiene como objetivo proponer un programa integral para aumentar el recaudo por IP, en una municipalidad de la provincia Chota. Su enfoque es no experimental cuantitativo, de tipo básico; su nivel, descriptivo propositivo. La muestra son los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria y documentos relacionados al impuesto predial. Los datos se recogieron a través de cuestionario y fueron procesados con estadísticas descriptivas del programa de Excel. El resultado obtenido es el índice de morosidad equivale a 58.48%, el incremento de la recaudación del IP del 2021 respecto al 2020 es de 2,83%, lo ubica en el rango  $0\% \leq X < 10\%$ , cuyo nivel mínimo de incremento para el 2021 según el MEF debe ser de 24.40%, se ha logrado en el 2021 un incremento de 76.67%, variación superior a la valla ideal de 28.0% establecido por el MEF; clasifica como ciudad tipo A. La gestión del IP, el 65% está en nivel bajo y un 35% en nivel medio. Se concluye diseñar un programa con estrategias educativa culturales, socio políticas, económicas, administrativas y motivacionales respetando los principios constitucionales sobre tributación y que considere al contribuyente como eje central de la gestión del impuesto y orientado al desarrollo del municipio.

Palabras clave: programa integral, impuesto predial, morosidad, incremento de recaudo.

## **Abstract**

The objective of this research is to propose an integral program to increase the IP collection in a municipality in the province of Chota. Its approach is non experimental, quantitative, basic type; its level is descriptive and propositive. The sample consisted of the workers of the Tax Administration Management and documents related to property tax. The data were collected through a questionnaire and were processed with descriptive statistics in the Excel program.

The result obtained is the delinquency rate is equivalent to 58.48%, the increase in IP collection of 2021 with respect to 2020 is 2.83%, places it in the range  $0\% \leq X < 10\%$ , whose minimum level of increase for 2021 according to the MEF should be 24.40%, an increase of 76.67% has been achieved in 2021, variation higher than the ideal fence of 28.0% established by the MEF; it is classified as a type A city. In terms of PI management, 65% is at a low level and 35% at a medium level.

The conclusion is to design a program with educational, cultural, socio-political, economic, administrative and motivational strategies, respecting the constitutional principles on taxation and considering the taxpayer as the central axis of tax management and oriented to the development of the municipality.

Keywords: integral program, property tax, delinquency, collection increase.

## I. INTRODUCCIÓN.

El impuesto predial (IP) tiene como fin generar recursos públicos para financiar servicios municipales: en España el impuesto a los bienes inmobiliarios siempre se ha incrementado, de 1 500 millones de euros en 1990 a 12 845 millones en el 2020; es la principal fuente de financiamiento de los municipios y alcanza hasta el 70% de tributos locales (Núñez, 2021). En América Latina el IP en PIB sólo: Colombia, Uruguay, Chile, Brasil, Bolivia y Argentina está sobre la media 0.35%, implica que los demás países su nivel de recaudación por IP es mínimo. (Cesare, 2021)

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2021) señala: en el Perú el IP en 2019 ascendió a 2,024.6 millones y en el 2020 disminuye a 1,716.0 millones lo que representa el 0.24% y 0.26% del PBI del 2019 y 2020; asimismo se resalta que al término del 2020 el 91.3% de la recaudación del impuesto predial se encuentra concentrada en 245 municipalidades; El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2021), de las 196 municipalidades provinciales, 1 678 distritales, que representan solo el 13.07% de municipalidades gestionan un IP; así en Cajamarca los dos últimos años se recaudó 22,340,983.54 y 16,812,778.27 de impuesto predial; sin embargo, en la municipalidad de Chota en el 2020 se recaudó 336,810.50 soles y 327,526.18 soles en el 2019.

La asociación de municipalidades del Perú (AMPE), señala que existe más de 80% de morosidad de impuestos municipales (Gestión , 2021). En comparación con lo que se recauda en España, y países latinoamericanos, por Impuesto Predial, es ínfimo, 0.33% del PBI ( OECD, 2021); esto hace que las municipalidades presten servicios de mala calidad, y el financiamiento para su desarrollo sea una carga al gobierno central; no se promueve cultura tributaria, sino una cultura de conformismo y dependencia; se hace necesario gestionar diferente los impuestos y tributos de municipios, entre ellos, el predial; en consecuencia, con afán de generar el autodesarrollo del municipio, es razonable incrementar el recaudo del impuesto a predios por la gestión municipal de Chota con la propuesta para que se aplique un programa integral.



Se responde la interrogante ¿Qué debe considerar un programa integral para aumentar el recaudo por impuesto a los predios urbanos de un municipio de Chota?

El objetivo general es proponer un programa integral para aumentar el recaudo por impuesto a predios urbanos, de una municipalidad de Chota; como objetivos específicos: diagnosticar el nivel de gestión y la recaudación del impuesto a predios urbanos en uno de los municipios de Chota; diseñar un programa integral para aumentar los pagos por IP y validar el programa integral mediante juicio de expertos.

Se justifica teóricamente porque sirve para identificar el porqué de la morosidad del impuesto a los predios; además permite hacer una reforma del del mismo al considerar otras variables para el cálculo; recaudación, uso y fiscalización, actualizar el sistema de catastro; además replantear el sistema de cobranza; plasmando un programa integral orientado a incrementar los ingresos directamente recaudados por impuesto a los predios de la municipalidad y su uso en servicios eficaces y eficientes; en conclusión se justifica porque permite hacer una reforma integral de la gestión del IP en la ciudad de Chota y sea modelo a otros municipios similares que no se hace el pago del impuesto predial o existe alta morosidad.

## II. MARCO TEÓRICO

Existen estudios relacionados a las variables, se priorizan los siguientes:

Silva et al. (2020) en su investigación: Contabilidade Pública Municipal: Análise do imposto sobre a propriedade predial e territorial urbana; plantea como objetivo identificar cómo la deuda activa ayuda la cobranza del impuesto a predios urbanos, resalta la autonomía municipal con responsabilidad en cuanto a su desempeño económico, administrativo y tributario, para financiar sus actividades y asegurar el bienestar social. Es un estudio de caso documental y bibliográfico, cualitativo. De los resultados se observó aumento significativo de la deuda activa cobrada, en el 2018 y 2019, en 45,11%; se advirtió que la deuda activa no resulta ser un instrumento de cobranza eficiente, su nivel de cobranza es bajo en relación al total liberado. Permite analizar cómo la deuda por impuesto predial influye en la gestión municipal, implementar la cobranza y generar el bienestar de la población.

Pacheco y Rodríguez, (2017) en su investigación: Um modelo de otimização para alíquotas do IPTU socialmente mais justas; evalúa el potencial de recaudación y explotación del impuesto predial urbano, busca cuantificar y relativizar variables tributarias y socioeconómicas, que contribuyan directamente a determinar el potencial y aprovechamiento del impuesto por los gobiernos municipales. La metodología se guió por la teoría de conjuntos difusos, trata matemáticamente situaciones que involucran grados de verdad cuyos valores van de 0 a 1, trabajó con dos ciudades; en los resultados se constata la posibilidad de ampliar la progresividad del impuesto manteniendo la misma recaudación y beneficiando a las clases más pobres con tarifas más bajas; es ventajoso en términos sociales y sin pérdida económica por recaudación. Sirve para estructurar la variable programa integral de la investigación, valorando las familias más necesitadas y aquellos propietarios con mejores condiciones de pago.

Alcantar et al. (2019), en su trabajo: Análisis de los programas innovadores para el pago del predial como medio de gestión y financiamiento municipal; el objetivo es analizar los programas innovadores aplicados cuyo fin es motivar para que se pague el IP para mejorar el financiamiento y gestión municipal. Se aplicó el estudio de caso, se obtuvo información del Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos (SIMBAD) y de otras instancias gubernamentales; se usó el cuestionario para medir

la percepción y el efecto a contribuyentes relacionado al pago del impuesto; obtuvo como resultados: más programas incentivan el pago, la probabilidad de incrementarse el recaudo es del 3.9% y que si una persona no paga reduce la probabilidad de pago en 23.6%; respecto a la educación, al incrementarse el nivel educativo se incrementa la probabilidad de pago en 3.18%; llegando a concluir que se armonice la generación de estrategias innovadoras que genere incentivos, la capacidad institucional y se motive a la población para fomentar el compromiso con su municipio. Es importante porque relaciona estrategias que incentiven el pago; el nivel de recaudación y la capacidad institucional.

Cantú (2016), su artículo Determinantes en la Recaudación del Impuesto Predial: Nuevo León, México; en su objetivo se propone identificar qué factores condicionan la recaudación del IP de municipios de Nuevo León, México, también se propone establecer el valor que lo determina a través de una regresión lineal; se obtiene que el 71% de los municipios son capaces de cubrir un porcentaje menor al 12.5% de sus gastos operativos con ingresos propios. En su conclusión señala causas del escaso nivel de recaudación, que las variables viables a modificar son la tasa ponderada, el índice de eficiencia, y disminuir el atraso en valores del catastro, además resalta la transparencia en la rendición de cuentas. Su importancia es las variables a tener en cuenta para incrementar lo que se recaude por IP; además, considera la transparencia en la gestión como factor determinante para el incremento de lo que se recaude por el predial.

Pereira et al. (2020) en su investigación: Imposto Predial e Territorial Urbano: tratando espacialmente desafíos econômicos, sociais e políticos; el objetivo, crear un mecanismo para extraer recursos de áreas favorecidas e invertirlos, en forma de bienes y servicios públicos, en áreas menos favorecidas; sus variables relacionadas con bienes y servicios públicos; se creó una Variable de Síntesis Bienes-Servicios Públicos (VS-BSP). Los resultados revelaron que las áreas menos favorecidas tenían 2,54 y 2,52 veces menos VS-BSP de ingresos. Se estima que esta tasa puede contribuir a una reducción del 47% en diferencia en la oferta de bienes y servicios públicos entre zonas menos favorecidas. Esta investigación es importante porque permite plantear un sistema de cobro diferenciado y de inversión del impuesto predial en mayor proporción en las zonas de menor desarrollo.

Huaman (2020) en su trabajo de investigación desarrollado en la municipalidad de Casma, su objetivo es hallar una relación, la cultura tributaria y la recaudación del IP, trabaja con una muestra de 8 556 contribuyentes, utilizó como instrumento un cuestionario, encontró como resultados en el nivel de cultura tributaria, de los contribuyentes es 77% y el nivel de recaudación del impuesto predial, es de 76% así mismo determinó el grado de correlación entre las variables de investigación con la prueba significativa de Tau-b de Kendall (0,515) el coeficiente del Rho de Spearman (0,529), significancia de (P=0,01) concluye que la correlación es positiva entre la cultura tributaria y la recaudación del IP. Sirve para analizar las actividades para proponer el programa.

Flores (2019) en su tesis: Factores determinantes de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huancayo; planteó el objetivo, identificar la influencia del grado de urbanización, las transferencias en la recaudación de IP, el grado de pobreza y el gasto público; utiliza la base de datos del aplicativo informático del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) y del portal Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), los resultados muestran que los factores grado de urbanización y el gasto público no son significativos, mientras que el grado de pobreza y las transferencias son significativas sobre lo que se recaude por IP. Es útil para identificar actividades que se planteen en el programa integral.

Tuesta (2018) en la tesis: Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín – 2015; se plantea el objetivo conocer que percepción tiene la población sobre tributación por IP; es una investigación no experimental, descriptiva, usó el cuestionario; su muestra de 213 personas, sus resultados, la percepción sobre el IP el 32.9% indica que está en el nivel, muy mal; y sobre los valores gravados el 46.9% señala que está mal y el 31.9% que está muy mal; concluye: la percepción que se tiene sobre el IP es mala, que el valor impuesto y multas está mal, siendo de responsabilidad de la municipalidad la administración de este impuesto. Este trabajo contribuye con la variable incremento del pago por IP; ya que, muestra una población que tiene una percepción negativa del impuesto y por tanto es

determinante de la morosidad y el trabajo que se está desarrollando es proponer un programa para disminuir la morosidad.

Sánchez et al (2020) su estudio estuvo orientado a determinar el nivel de impacto de lo recaudado por impuesto a los predios urbanos y la satisfacción de las insuficiencias básicas de la comunidad de Chota, se trabajó con cuestionario, a 383 propietarios de inmuebles, estudio cuantitativo, descriptivo, no experimental, muestreo aleatorio simple concluyendo que la tributación es percibida de un modo escasamente grato a la población que de manera sistémica evade el pago del tributo predial; por lo que, se necesita mecanismos para incentivar el pago a fin de lograr recursos para mejorar los servicios que preste la municipalidad y se genere expectativa en la población.

Gálvez (2018) en su artículo: Estrategias para mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Chota; su objetivo es plantear estrategias con la finalidad de mejorar lo que se recaude por tributos en una Municipalidad de Chota. Su estudio es descriptivo y diseño no experimental, la unidad de análisis es la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chota, se usó la observación, análisis documental, entrevista estructurada; su resultado es la gestión tributaria de Chota no alcanzó las metas previamente establecidas, es ineficiente en la recaudación; demuestra: que falta conocer leyes tributarias por los funcionarios, falta políticas de orientación al contribuyente, falta de base de datos desactualizada, falta de capacitación al personal, insuficiente cantidad de equipos, sistemas automatizados deficientes; por lo que, se plantea estrategias administrativas, políticas legales, socioeducativas y de comunicación.

Es necesario plantear un marco teórico conceptual que limite las variables: propuesta de programa integral e incremento de recaudo por impuesto predial. Así tenemos:

Los programas son un conjunto de acciones específicas encaminadas a efectivizar un plan donde se determine actividades, tiempos y responsables. Todo programa sirve para la gestión, operación, administración y promoción de un plan. Es el puente para realizar un plan dentro de un territorio se puede promover en plazos distintos y puede ser de diferentes tipos. (Ordaz & Saldaña) (s.f.)

El programa integral para incrementar pago del impuesto predial desarrolla acciones orientadas a generar hábitos, cultura de pago de tributos; exige compromiso con su municipio y promueve conciencia tributaria. Se implementa con estrategias educativo - culturales, normativas, administrativas, socio - políticas, económicas y motivacionales, con actividades específicas orientadas a disminuir el índice de morosidad e incrementar los pagos por impuesto predial.

Las estrategias educativo culturales están orientadas a formar conciencia y cultura tributaria en la población; la cultura tributaria implica un acervo de conocimientos, actitudes y valores; nivel de conciencia de obligaciones y facultades tributarias. Quispe et al. (2020), una estrategia cultural se sustenta en la educación tributaria tanto formal e informal, se debe seguir formando, a través de todos los medios, buenos contribuyentes, completamente informados sobre la finalidad y uso transparente del impuesto predial.

La gestión del IP se desarrolla con estrategias administrativas concretas y estas se vinculan a un sistema administrativo que use modernas tecnologías de la información. Todo sistema de información debe implementar estrategias de recolección de datos, tratamiento de información y de distribución de datos; estos son factores que determinan el éxito o fracaso de la administración de los tributos. (Armas & Colmenares, 2007). El uso de las TIC en la administración del IP facilita hacer una administración más eficiente y satisfacción del usuario, y mantiene informado el uso del IP. Se debe crear un sistema tributario virtual que se materializa con conceptos básicos como: actualidad tributaria, incluye nueva normativa y un plan respecto a la evasión, la tramitación virtual y de información y asistencia al contribuyente. Es conveniente; por tanto, implementar el pago y la valorización del impuesto predial en línea.

El programa se orienta por políticas sociales sustentables que se concretiza con estrategias políticas que lleguen a la población. Espinoza (2019) con relación al impuesto predial lo enfoca teniendo en cuenta la filiación política, al ciclo político y confianza en la municipalidad y su gobierno; respecto a la confianza plantea que la transparencia de ingresos y al mismo tiempo la difusión de los distintos procesos hace que se incremente la confianza y por ende aumenta la recaudación del impuesto predial. Gutiérrez (2001) plantea que, a mayor competencia electoral,

menor recaudación predial, los alcaldes no toman medidas anti populistas. En el ejercicio del contrato social se da el pago de impuestos, y como el predial es el de más alto potencial exige mayor transparencia cuando se rinda cuentas; exigir el pago de impuestos a la población es el catalizador en procesos democráticos, y que los gobiernos estén sujetos a políticas públicas (Unda & Moreno, 2015). También es importante resaltar lo señalado por Guerrero y Noriega (2015), el gobierno de turno de la municipalidad evita conflictos, si se exigiera el pago del IP, su partido político se vería afectado; ya que, existe el anhelo de permanecer en el poder.

Estrategias relacionadas a variables económicas que determinan el índice de morocidad, al respecto Gutierrez (2021) considera como determinantes la transferencia del gobierno central, el ingreso económico de la población y el gasto que realiza en forma total. Respecto a la transferencia del gobierno nacional plantea una relación inversa, es decir si disminuye las transferencias y el nivel de endeudamiento externo disminuye el nivel de recaudación por impuesto predial aumenta, las transferencias desincentivan la generación de ingresos propios; resalta que las variables económicas son aquellas que reflejan el nivel de riqueza, el nivel socio económico y capacidad de liquidez de las familias es determinante del recaudo predial. Con relación al gasto total se indica lo recaudado por IP se debe reflejar en la cobertura y calidad de servicios del municipio, por ello la falta de transparencia y corrupción del gasto total genera disminución del recaudo predial. Coronel y Perez, (2015) indican que existe agentes que determina el no pago del IP, destaca la falta de recursos la corrupción y diferencias políticas.

El programa considerará estrategias motivacionales con la finalidad de estimular al contribuyente para que tribute en forma libre y que este proceso genere posteriormente en él y familia, cultura y conciencia tributaria; por lo que debe existir diferentes formas de incentivos llamativos que impulse participar en el pago del IP, para que tenga aceptación es necesario la socialización de la importancia del IP e información a la población del uso adecuado del pago por IP.

Es importante resaltar lo explicado por Baer y Kauw en el 2016, conformar un banco de inmuebles públicos, movilizar inmuebles que no están siendo usados u ociosos, la tributación por inmuebles en forma progresiva, la necesidad de vivienda segura

y la valorización del suelo como recupero público es necesario considerarlo en las actividades para el programa.

La gestión del IP para incrementar su recaudación. Se sustenta con una base normativa, una eficiente gestión administrativa y la fiscalización del mismo.

La gestión del IP se enmarca en la Constitución Política, artículo 196 numeral 2 considera rentas municipales, los tributos creados por ley a su favor, las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por Ordenanza Municipal; Cesare (2016). La Constitución en el artículo 74 establece la potestad tributaria se debe ejercer cumpliendo los principios de reserva de ley, igualdad, respeto de derechos; además, los tributos no tienen carácter confiscatorio. El Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal, es la aplicación del mandato constitucional a los gobiernos municipales, propone la parte legal de todo impuesto municipal, y como se destinan para financiar servicios; especifica que los ingresos propios de los municipios tienen su base en los impuestos municipales, las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales mediante Ordenanzas en virtud a su autonomía.

El impuesto a los predios afecta el patrimonio inmobiliario de los propietarios o poseionarios (Ruelas, 2015). La recaudación del IP es muy baja, a pesar de ser la herramienta de recaudación tributaria, fuente de ingresos de los gobiernos municipales como lo señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2017), para hacerlo efectivo es necesario un catastro de predios.

El catastro se define como un inventario de los predios, tiene usos diversos, está formado por los predios, su información gráfica, su código es único en números y letras referencia a titulares del predio. Proporciona a los usuarios información actualizada de los derechos registrados sobre su predio, esta interconectado con registros públicos. Montero y Salazar (2014) sostiene que el catastro es el hilo conductor relacionada a la información territorial.

El MEF desde el 2010, mediante el “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal” establece, diseña e impulsa metas para mejorar el monto que se recaude por IP; para el año 2021, la Meta 2 “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial”, se propone incrementar el monto de recaudo del



impuesto, en un mínimo, a un nivel establecido estadísticamente y registrar información cuantitativa sobre la gestión del IP en “El Sistema de Meta Predial” (SISMEPRE); la meta de recaudación establecida para el año 2021 está dirigida a las municipalidades si lo recaudado se aproxima al 97% del impuesto recaudado por la totalidad de las municipalidades, la meta mínima y la ideal es de acuerdo al tipo de municipalidad. (MEF - DGPIP, 2021).

El incremento del impuesto predial es la diferencia del monto recaudado en un año con relación a años anteriores o con el valor recaudado en cierto año o un promedio considerado como referencia, este incremento depende del nivel de gestión.

La gestión del IP se ejecuta con directivas planteadas por el MEF; la recaudación, administración y fiscalización es competencia de la Municipalidad distrital donde se ubica el predio. El MEF en el 2014 propone manuales que describe el funcionamiento y las operaciones del sistema, estos manuales permiten a las municipalidades determinar y liquidar los tributos que administran. Muestran los procesos de gestión y administración del tributo, generación de valores, fiscalización, fraccionamiento, proceso de ejecución coactiva y prescripción, considera a los usuarios un rol protagónico porque el contribuyente es el fin fundamental del sistema tributario.

La gestión de cobranza del IP se orienta a que el contribuyente cumpla en forma voluntaria con el pago de la deuda tributaria, con el incremento del monto por recaudo y generar una percepción de riesgo de perder su bien al no pagar la deuda tributaria, además se busca generar conciencia tributaria.

La fiscalización de la gestión del IP son actividades complejas destinadas a verificar que se cumplan las acciones relacionadas a este impuesto, lo ejecuta la administración tributaria de la municipalidad; tiene como objetivos: ampliar la base tributaria, incrementar el monto de recaudación, maximizar el cumplimiento del tributo y generar percepción de riesgo. (MEF, 2015)

El MEF en el afán de mejorar las estrategias para incrementar el recaudo de IP ubica a las municipalidades en 7 categorías, municipalidades provinciales de ciudades principales, tipo A; a las ciudades de provincia que no pertenecen a ciudades principales, tipo B; donde se ubica la municipalidad de Chota, hasta las

municipalidades tipo G de distritos con menos del 35% de población urbana y no pertenecen a ciudades principales. (MEF – OGTI, 2021).

Para medir el incremento del recaudo del impuesto predial, el (MEF, 2021) en la meta 2 estadísticamente han determinado una valla mínima y una ideal por el tipo de municipalidad.

Se hace necesario plantear el enfoque constitucional del impuesto predial basado en principios tributarios: Legalidad, los tributos se crean por ley específica. Igualdad, entre contribuyentes con análoga capacidad para contribuir. Generalidad, los tributos exteriorizan todas las formas y alcanza a todas las personas sin distinciones y a los distintos bienes. No confiscatoriedad, garantiza el derecho a la propiedad. Proporcionalidad, se establece en función a la capacidad contributiva. Equidad, es principio de justicia; expresa una síntesis de los principios tributarios. (Oficialía Mayor del Congreso de la República, 2019).

Adam Smith , en “Una Investigación de la Naturaleza y Causa de la Riqueza de las Naciones”, en 1744, plantea cuatro principios: de Justicia, de certidumbre, de comodidad y de economía. El Principio de Justicia. La población debe contribuir con el sostenimiento del gobierno en función a sus ingresos económicos. Principio de Certidumbre. Indica la certeza del impuesto a pagar; fijo, claro y no arbitrario; el uso de este principio sirve para evitar actos arbitrarios por los gobiernos. El principio de comodidad. El contribuyente debe tener facilidades de pago; se entiende, lo que se recaude depende del contribuyente; en consecuencia, este merece una atención especial. El Principio de Economía. Los impuestos deben beneficiar al contribuyente, lo que reciba el contribuyente debe ser mayor que su aporte como impuesto al tesoro público. En lo que respecta a la imposición afirma en el camino al desarrollo los gobiernos tienen que financiar muchos gastos y desde la antigüedad se ha recurrido a los impuestos, siendo el impuesto predial o impuesto a la propiedad uno de ellos. Itriago (2001) sostiene: los países pobres tienen que financiar sus servicios principalmente de educación y salud pública gratuita, siendo necesario recaudar más impuestos y seguir políticas fiscales sólidas en las que no exista ni evasión, ni elusión tributaria a paraísos fiscales por lo que sus sistemas de recaudación están orientados en impuestos progresivos y justos con políticas influenciadas por el FMI. Pero, el problema no es solo como recaudar sino cómo

administrar los tributos, al respecto. Corbacho et al. (2011) señalan que las normas por si solas serían inertes sin una institución encargada de recaudar los impuestos, esta institución da vida a las normas o al código tributario. De igual modo enfatizan que el rol de la administración tributaria no es solo recaudar impuestos debe ser el motor de desarrollo y debe promover estrategias para disminuir la evasión y elusión fiscal y a proporcionar mejor servicio a la ciudadanía. El contribuyente es importante que se sienta involucrado con el progreso de su pueblo y debe sentir que él es pieza fundamental para el desarrollo, por esta razón el compromiso con su pueblo debe ser parte de su identidad y su cultura.

Teoría del curso del impuesto predial unificado. Sostiene que el Impuesto predial unificado resulta de la unión del impuesto predial, de parques y jardines, de estratificación socioeconómica y de levantamiento catastral. Las tarifas se deben fijar en cada municipio de manera progresiva y en forma diferencial en función de la condición socioeconómica de los contribuyentes de manera estratificada, a la ubicación del predio según zonas residencias, industriales, comerciales, marginales; según las utilidades que genera el bien, la antigüedad del bien y de acuerdo a una ficha actualizada de catastro. (Chala, 2012). Para la administración sería más práctico e implica menos gasto si todos los impuestos se unifican en el impuesto predial y se hace una sola gestión, disminuyendo la burocracia administrativa, pues es más sencillo para el usuario pagar un solo impuesto unificado que pagar por separado varios impuestos.

Teoría Heurística y de sesgos en las finanzas públicas y el impuesto predial. Castro (2015) en su artículo "Heurísticas y sesgos en las finanzas públicas y el Derecho Tributario", analiza los diferentes sesgos que se debe tener en cuenta en una política fiscal y en el presupuesto desde la economía conductual, trata de establecer una relación entre el derecho y la economía. El análisis económico del derecho debe hacerse desde la arista de la economía conductual y el desarrollo, desde un análisis conductual de las finanzas públicas y el presupuesto para la creación de normas jurídicas en aras de una reforma fiscal y tributaria.

La teoría de la distribución y finalidad del impuesto, sostiene: los impuestos deben tener un fin específico, donde se invierte en la misma circunscripción; un porcentaje en la gestión del mismo impuesto y lo demás en la ejecución de proyectos de

mantenimiento de la infraestructura, ornato y otras obras que beneficie directamente a la ciudadanía. En relación con los tributos, existe aversión a algunos impuestos, pero aprecian con beneplácito los beneficios. Por tanto, en la imposición de impuestos y la redistribución de los mismos se debe hacer en función del contribuyente, como ente fundamental del desarrollo.

Se consideró como marco conceptual:

Programa integral de recaudación del IP. Real Academia Española (2021) define programa como proyecto ordenado de actividades; integral lo define aquello que comprende todos los elementos o aspectos de algo; un programa integral, incluye diversas estrategias que intervienen en los contribuyentes y determinan que el monto de recaudo sea óptimo y que se invierta de manera transparente.

Predio, la ley del sistema catastral lo define en el artículo 885 del Código Civil como bienes inmuebles y abarca el suelo, subsuelo y aires sobre el predio o sobresuelo.

Predios urbanos, según la LTM son terrenos, construcciones e instalaciones que constituye parte de la edificación ubicados en la zona urbana y zona de expansión urbana.

El IP es un tributo, pertenece a la municipalidad distrital donde está ubicado el predio, es anual y se aplica al valor de los predios urbanos en base al autoevaluó. Alvares (2013) indica que el impuesto predial es clasificado internacionalmente como impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles, sobre la propiedad, posesión, uso de bienes inmuebles, incluyendo la tierra, edificaciones y estructuras de carácter permanente adheridas al suelo; financia servicios municipales.

El impuesto predial se regula con la Constitución Política, artículos 74 y 196. Ley de Tributación Municipal - Decreto Legislativo 776. D.S N°156-2004/EF que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal. Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Decreto supremo 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario. LPAG 27444 y ordenanzas municipales de la materia.

Sujetos del impuesto predial; el contribuyente, deudor tributario, los poseedores; las municipalidades distritales. El impuesto predial lo administra el gobierno municipal Art. 20 del Decreto Supremo 156-2004-EF.

Base imponible; Alvares (2013), sostiene que los tributos prediales se calculan, respecto el valor de la propiedad del inmueble. En general el cálculo impuesto predial se hace con la sumatoria de los valores de la tierra, las construcciones y otras instalaciones adheridas al suelo.

Sistema de catastro, está regulado por la ley 28294, ley que crea el sistema nacional integrado de catastro y su vinculación con el registro de predios.

Cálculo del valor del IP; según el artículo 13 de la (LTM), se calcula con el autoevalúo, se usa una escala progresiva acumulativa: la alícuota es de 0.2%, de 0.6% y del 1% si el autoevalúo es hasta 15UIT, más de 15 hasta 60 UIT y más de 60 UIT respectivamente.

Estrategias para mejorar el pago del IP. Son procedimientos para la toma de decisiones respecto al cobro del impuesto predial.

Fiscalización de IP, es la labor de controlar se cumpla los procesos establecidos respecto al impuesto predial y que la declaración sea verdadera.

Autonomía municipal; es capacidad de ejercer el poder dentro de su jurisdicción Godos (2012, p. 284); los gobiernos municipales tienen un ejercicio de facultades y atribuciones limitado; los límites son la Constitución y la Ley; por tanto, puede gestar sus propios tributos, a través de ordenanzas.

Evasión Tributaria, socialmente es el desinterés de la comunidad por pagar su tributo, es toda acción que elude retarda o reduce el cumplimiento de la obligación tributaria.

Incremento de recaudo por impuesto predial. Es la diferencia de lo recaudado por IP en dos periodos en un mismo municipio.

Cultura tributaria, son actitudes de la respecto a la tributación y observancia de leyes; facilita cumplir deberes tributarios en base a la razón, a la confianza y solidificación de valores de una ética personal, responsabilidad y solidaridad (Mendoza et al, 2016)

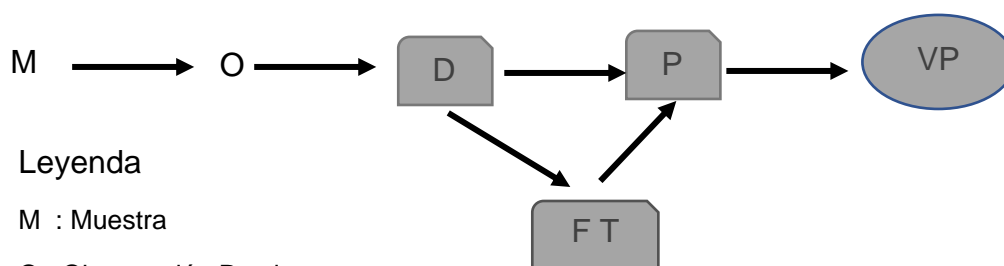
### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

El enfoque que se da a la investigación no experimental cuantitativo, no se manipula variables ni se influye sobre ellas; además, utiliza estadísticos en el procesamiento de los datos (Hernandez et al, 2014). Según su finalidad es tipo básico, se dirige a un conocimiento completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos y hechos observables. (CONCYTEC, 2020). Nivel descriptivo propositivo; Hurtado (2010), el nivel descriptivo, implica descripción precisa y se asocia al diagnóstico no se establece relaciones de causalidad, además Bernal (2010) indica, que en una investigación descriptiva se narran, muestran, describen los hechos o situaciones previamente identificadas, también se muestra las características del objeto de estudio y se estructuran, diseñan y proponen prototipos como guías o productos; es propositiva porque hace un aporte científico; es decir, establece actividades del programa y propone una solución probable al problema identificado, programa o prototipos.

Corresponde el diseño no experimental, descriptivo propositivo, puesto que recopila información de las variables de estudio, se elabora un diagnóstico el mismo que sirve para plantear un programa integral como propuesta de solución al problema planteado.

Presenta el siguiente esquema.



Leyenda

M : Muestra

O : Observación Previa

D : Diagnóstico

P : Propuesta

FT: Fundamentos Teóricos

VP: Validación de propuesta

### 3.2. Variables y operacionalización

La variable independiente es el programa integral como un conjunto de actividades que se estructuran teniendo en cuenta las dimensiones: estrategias educativo culturales, estrategias socio políticas, estrategias económicas, estrategias administrativas y estrategias motivacionales.

La variable dependiente es el incremento del pago por impuesto predial que tiene como dimensiones: la base normativa, el sistema de administración y la fiscalización.

Se establecen los niveles, alto, bajo y medio de gestión del impuesto predial y según el MEF se establece vallas, mínima e ideal, según el tipo de municipalidad y la variación de lo recaudado en el 2020.

### 3.3. Población, muestra y muestreo

La población de estudio son la totalidad de trabajadores de la municipalidad provincial de Chota, además exalcaldes, exgerentes de la gerencia de administración tributaria y exfuncionarios municipales de los últimos 5 años. También lo conforma todos los documentos de la municipalidad como: Estados Financieros, ordenanzas municipales, títulos de propiedad, licencias, permisos, partidas de nacimientos, MOF, entre otros.

La muestra se considera a los 3 trabajadores estables de la subgerencia de impuesto predial, 5 contratos CAS, 7 con orden de servicios, 1 gerente de la gerencia de administración tributaria, el alcalde actual y gerente municipal, además 2 exalcaldes haciendo un total de 20 personas. Además, los documentos relacionados al impuesto predial como: Ordenanzas municipales, documentos que certifiquen el nivel de ingresos recaudados por impuesto predial, registro catastral, entre otros.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

En esta investigación se usó la encuesta, esta permitió recabar información de la muestra de estudio respecto a la gestión del impuesto predial de la municipalidad de Chota, facilitando tener la información para

elaborar un diagnóstico sobre el nivel de gestión y la recaudación del impuesto predial y en base a ello proponer un programa integral.

El instrumento es un cuestionario dicotómico, elaborado por el investigador, denominado cuestionario para valorar la gestión del impuesto predial (CVGIP), tiene como objetivo recoger información sobre la gestión del impuesto predial relacionado principalmente al pago del impuesto predial, consta de 35 ítems relacionados con las respectivas dimensiones.

La validez del instrumento se realizó través de la técnica de juicio de expertos con una revisión concurrente en tres etapas: tabla especificaciones, primera versión de ítems; pre - formato de instrumento y descripción niveles; y versión final del instrumento -Proceso de confiabilidad logrando obtener una acción favorable de aplicabilidad. En síntesis, como señala Hernández et al. (2014) se tiene la validez del instrumento, de contenido y la validez aparente la facial.

La confiabilidad del instrumento: Cuestionario para valorar la gestión del impuesto predial (CVGIP) se obtuvo administrando a la muestra piloto conformada 20 encuestados, trabajadores de la gerencia de administración tributaria de la municipalidad de Pallasca, muestra con similares características a la muestra de estudio donde será aplicada para fines de esta investigación, luego del procesamiento estadístico se obtuvo un grado de confiabilidad de 0.865 a través del alfa Cronbach.

### 3.5. Procedimientos.

En este trabajo se recolectó información aplicando el cuestionario a la muestra en forma directa de manera individual a cada integrante, el cuestionario aplicado aporta la información necesaria para hacer un diagnóstico, para ello se hace un análisis de los resultados, se hace una discusión con las teorías y marco teórico respecto a las variables y objetivos.



Se determina los baremos utilizando la estadística descriptiva en el programa Excel, además el MEF establece variaciones en el porcentaje de recaudación determinando dos vallas una mínima y otra ideal, según el tipo de municipalidad, en esta investigación tipo B.

El consentimiento para aplicar el instrumento se ha conseguido a través de una carta, además se autoriza la publicación de los resultados.

### 3.6. Método de análisis de datos

Se utilizará la Estadística Descriptiva para el procesamiento de los resultados relacionados al primer objetivo específico que es diagnosticar la gestión de pago del impuesto predial en un municipio de Chota; se recogerá la información; se procesará utilizando herramientas estadísticas de tablas y/o gráficos de frecuencias y porcentajes con el Software Excel.

### 3.7. Aspectos éticos

Según Iriarte y Medina, (2013) el aspecto ético es respetar la autoría salvaguardando la autonomía del autor por ello, la investigación se realizó dentro de un marco de valores éticos, respetuosos de la propiedad intelectual; para evitar cualquier copia se ha citado a los distintos autores consultados utilizando el estilo APA, séptima edición, además para corroborar la autenticidad y evitar el plagio, se utiliza el programa Turnitin para indicar en el informe las partes del texto que coincide con otras fuentes.

#### IV. RESULTADOS

Respecto al objetivo: diagnosticar el nivel de gestión y la recaudación del impuesto a predios urbanos en un municipio de Chota.

Tabla 01: Propietarios de predios urbanos de una municipalidad de Chota que han cancelado el impuesto predial. Chota 2013 - 2021.

AÑO	Cancelaron el I.P.		No cancelaron el I.P.		Total predios Registrados SEMAPA 23-02-22
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	
2013	1784	23.42	5833	76.58	7617
2014	1908	25.05	5709	74.95	7617
2015	1806	23.71	5811	76.29	7617
2016	5266	69.13	2351	30.87	7617
2017	4812	63.17	2805	36.83	7617
2018	4520	59.34	3097	40.66	7617
2019	3972	52.15	3645	47.85	7617
2020	2758	36.21	4859	63.79	7617
2021	1640	21.53	5977	78.47	7617
<b>Promedio</b>	<b>3162.89</b>	<b>41.52</b>	<b>4454.11</b>	<b>58.48</b>	

Fuente: Registro de IP Gerencia de Administración Tributaria Municipalidad de Chota.

#### Interpretación.

Se observa: El promedio de propietarios de predios que no pagan es de 58.48%; en el 2013 cancelaron el impuesto predial, el 23.42% y el 76.58% son morosos al IP, luego se mantiene con unas ciertas variaciones hasta el 2015; en el 2019 es de 76.11%. Los porcentajes más bajos de morosidad es el 2016, 2017, 2018 y 2019, alcanzando respectivamente: 30.87%, 36.83%, 40.66% y 47.85%; en el 2020 la morosidad es del 63.79%, en el 2021 la morosidad es del 78.47%. El porcentaje más alto de morosidad se da en el 2021, alcanza el 78.47 %. Como el promedio de pago es del 41,52%, indica un elevado índice de morosidad con respecto a los predios registrados por SEMAPA, y como no existe un catastro y muchísimos predios no están registrados el porcentaje de morosidad no es real y sería más alto se deduce que la gestión del impuesto a los predios urbanos en la municipalidad de Chota no es la adecuada y tiene algunas deficiencias por lo que justifica elaborar un programa integral para incrementar el pago del IP.

Tabla 02: Monto anual recaudado en soles por IP, de una municipalidad de Chota  
2013 – 2021

<b>Año</b>	<b>Monto Recaudado (S/.)</b>	<b>Incremento en soles</b>	<b>Porcentaje de incremento</b>
2013	96760.92	0	
2014	140306.47	43,545.55	45.00
2015	357649.85	217,343.38	154.91
2016	326956.31	- 30,693.54	-8.58
2017	313352.09	- 13,604.22	-4.16
2018	307602.17	- 5,749.92	-1.83
2019	327526.18	19,924.01	6.48
2020	336810.50	9,284.32	2.83
2021	595039.29	258,228.79	76.67
<b>Promedio</b>		<b>62, 284.80</b>	<b>33.91</b>

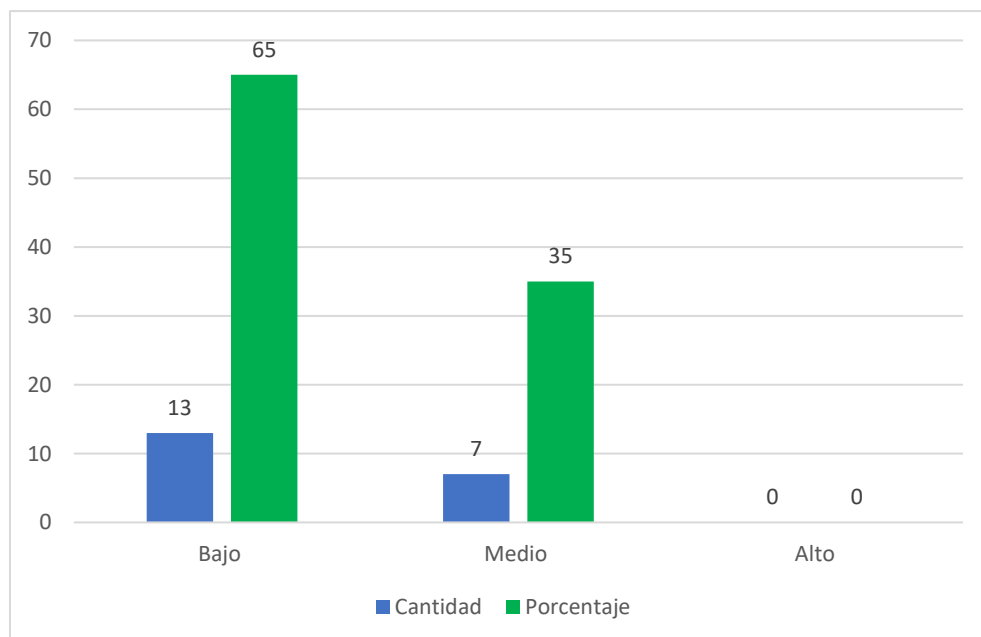
Fuente: Registro de IP Gerencia de Administración Tributaria Municipalidad de Chota.

#### Interpretación.

El monto recaudado por impuesto predial en el 2013 es 96 760.92 soles, en el 2014 aumentó a 140 306.47, representando un incremento de 45%, luego en los años 2015 se incrementa en 154.91% y para el 2016 decrece en 8.58%, decrece los años 2017 y 2018, para luego incrementarse en el 2019 en 6.48% en el 2020 se incrementa 2.83 y en 2021 se incrementa en 76.67%. En promedio en los últimos 8 años existe un crecimiento de 33.91% que equivale a 62,284.80 soles.

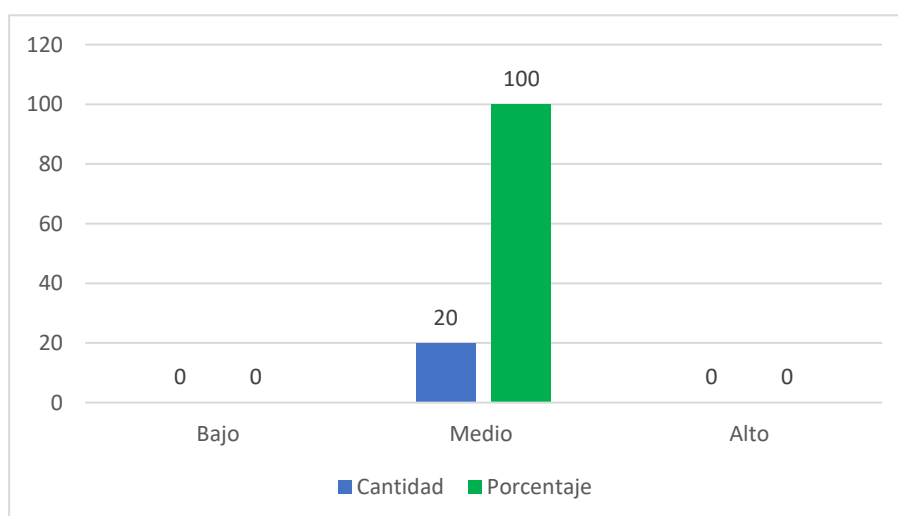
Estos montos recaudados solo representan un porcentaje muy bajo de recaudación, implica que la municipalidad está dejando de percibir una suma considerable de ingresos económicos por este rubro, además debo resaltar el índice de crecimiento en promedio del 33.91% señala que la población no es totalmente ajena a pagar sus tributos de predios.

Figura 01: Niveles de gestión del impuesto a los predios urbanos de una municipalidad de la provincia de Chota.



El gráfico muestra que la gestión del impuesto a los predios se encuentra en un nivel bajo en un 65% y el 35% de la muestra señala que está en un nivel medio, esto implica que el recaudo del Impuesto Predial es bajo existiendo; por tanto, un alto índice de morosidad siendo esta razón suficiente para que en la provincia de Chota se proponga e implemente un programa integral para gestionar el impuesto predial y disminuir el índice de morosidad e incrementar el recaudo por este rubro.

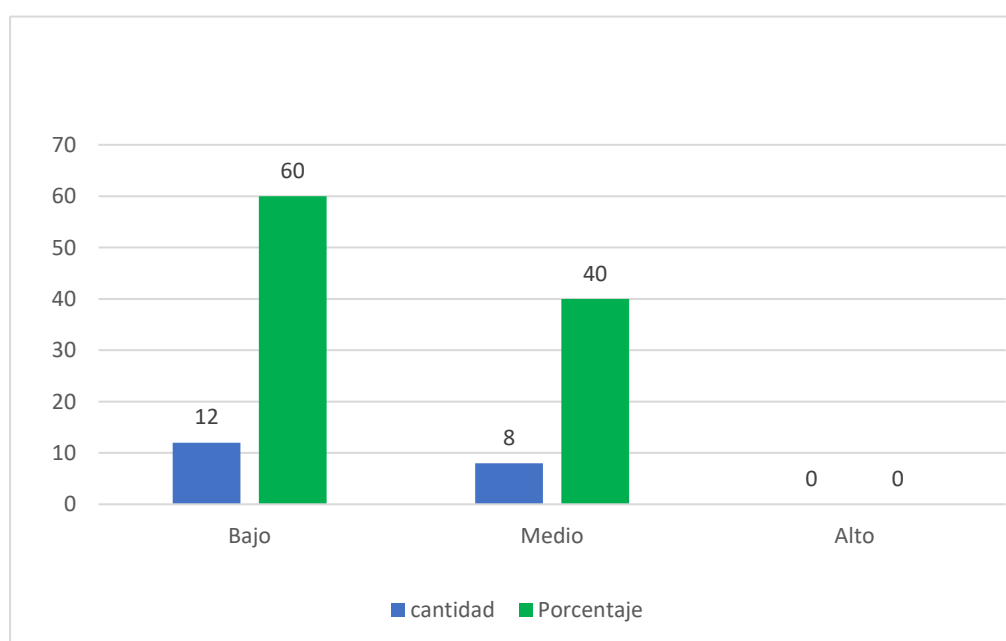
Figura 02: Dimensión normativa respecto al recaudado por IP en una municipalidad de Chota.



Interpretación.

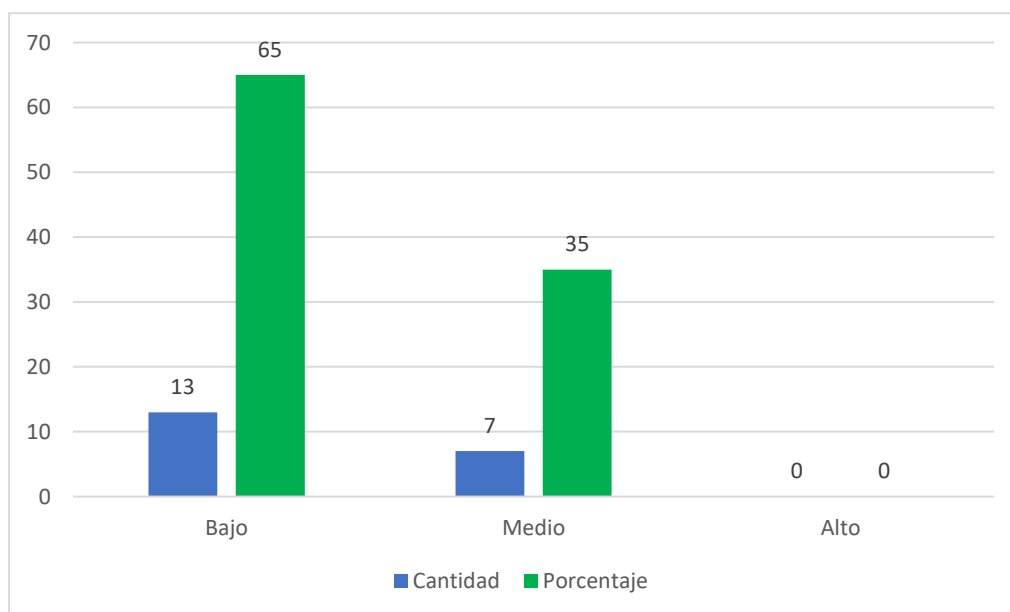
La dimensión normativa de la gestión del impuesto predial, se muestra que toda la muestra; es decir, el 100% señala que la gestión corresponde a un nivel medio; ello implica que la ordenanza municipal y las normas propuestas por el MEF no se aplican en su totalidad o no se adecuan a la realidad o no son eficientes; por tanto, justifica la elaboración de un programa integral para incrementar el pago del impuesto predial incrementando el número de contribuyentes.

Figura 03: Dimensión gestión administrativa respecto al recaudado por Impuesto Predial en una municipalidad de Chota.



La dimensión gestión administrativa del impuesto predial, el 40% indica un nivel medio y un 60% un nivel bajo; esto significa que la administración del impuesto predial tiene muchas deficiencias de diversa índole siendo uno de los factores que determina el elevado índice de morosidad.

Figura 04: Dimensión fiscalización respecto al recaudado por Impuesto Predial en una municipalidad de Chota.



Respecto a la dimensión fiscalización de la gestión del impuesto predial relacionado al recaudo se observa que el 65% está en un nivel bajo, y un 35% nivel medio, esto implica deficiencias en la fiscalización del proceso para el pago del impuesto Predial. Datos que ameritan valorar en el diagnóstico y son un indicador que la gestión es deficiente y que para resolver esta es necesario formular un programa integral de gestión con actividades que permitan resolver el problema de morosidad.

## V. DISCUSIÓN

El objetivo de la investigación es hacer una propuesta de un programa que abarque de manera integral la solución del recaudo relativamente bajo por impuesto a los predios, para ello se tiene que diagnosticar el nivel de gestión y la recaudación del IP, en consecuencia, se debe hacer un análisis del índice de morosidad en los últimos años, del incremento del recaudo por IP y la gestión del impuesto a los predios urbanos ubicados en la ciudad de Chota por la municipalidad provincial.

El índice de morosidad se observa en la tabla 01, donde el promedio de propietarios o poseionarios de los predios de la ciudad de Chota no cancelan el impuesto es de 58.48%; en el 2020 la morosidad se eleva a 63.79% y en el 2021 se incrementa a 78.47%, el promedio de pago es del 41,52% implica que el índice de morosidad respecto a los predios registrados es alto además existe muchos predios no registrados por lo que el porcentaje de morosidad no es real, sería más elevado ya que se incrementa el número de predios esto indica que la gestión del impuesto a los predios urbanos en la municipalidad de Chota no es la adecuada y tiene muchas deficiencias por lo que justifica elaborar un programa integral para incrementar el pago del IP.

El INEI (2021), señala que de las 196 municipalidades provinciales, 1 678 distritales, solo tributan con el IP el 13.07% del total de municipalidades. Estos índices elevados no es solo en Perú sino en América y el mundo como se muestra en Brasil la investigación de Silva et al. (2020) que en sus resultados se tiene el incremento significativo de la deuda activa cobrada, en el 2018 y 2019, es el 45,11%; advierte el adeudo no es un instrumento de cobranza eficiente, el nivel de cobranza es bajo en relación al total liberado; por su parte CEPAL (2017) indica que la recaudación del impuesto a los predios es muy baja, a pesar de ser la herramienta más importante de recaudación tributaria de ingresos de los gobiernos municipales; por ello la teoría de la distribución y finalidad del impuesto, para resolver este problema plantea que los impuestos se inviertan en la misma circunscripción en proyectos sostenibles que beneficien directamente a la ciudadanía, por la aversión al impuesto y beneplácito a los beneficios la redistribución del IP se debe hacer en función del contribuyente, como ente fundamental del desarrollo en función a los principios constitucionales y al estado de derecho.

Se resalta que el índice de morosidad en los últimos años es elevado y variable por lo que se infiere que la gestión del impuesto a los predios urbanos en la municipalidad de Chota no es la más adecuada y tiene muchas deficiencias en recursos humanos, logísticos, administrativos, técnico informáticos, jurídicos y políticos, por lo que debe ser un imperativo diseñar un programa integral para incrementar el pago del IP.

Se debe discutir el estado del pago e incremento del recaudo por IP en los últimos años, 2013 al 2021. Se observa que en el 2014 respecto al 2013 se incrementa en 45%, en el 2015 crece en 154.91%, luego en el 2016 decrece hasta -8.58% y así sigue decreciendo por 3 años en el 2018 alcanza a -1.83%; en el 2019 crece en 6.48%; pero, a pesar que en el 2020 se incrementa en 2.83%, en el 2021 se incrementa en 76.67%; la recaudación por IP el porcentaje promedio de incremento es del 33.91% (Tabla 02), aunque se tenga un incremento en la recaudación del impuesto predial el índice de morosidad es elevado el 58.48% que equivale a 4454 de los 7617 predios que no pagan el impuesto; además, existe muchos predios sin registrar (Tabla 01), la población evade de manera sistémica el pago del tributo predial (Sánchez et al, 2020) lo afirmado corrobora que pese a que la municipalidad alcanzara el 94.83% de efectividad no se logró alcanzar metas demostrando la ineficiencia al recaudar el impuesto, porque el personal no está debidamente capacitado, falta políticas dirigidas al contribuyente, insuficiente cantidad de equipos tecnológicos y sistemas informáticos sugiere plantear estrategias administrativas, político legales, socioeducativas y de comunicación con el fin de mejorar la gestión del impuesto predial (Gálvez, 2018).

El impuesto predial es la principal fuente de ingreso y al mismo tiempo el más descuidado por la autoridad edil y su gestión se debe analizar en sus dimensiones básicas: normativa, de gestión administrativa y de fiscalización. La base normativa es vasta y se regula constitucionalmente y con leyes específicas, pero en la municipalidad de Chota la base normativa para gestionar el impuesto predial está en un nivel medio porque la ordenanza que regula el impuesto predial, respecto al pago, considera medidas relacionadas a actividades eminentemente administrativas, deja de lado al contribuyente a pesar que este tiene una percepción negativa del impuesto desencadenando el no pago del impuesto (Tuesta, 2018); la



Teoría Heurística y de sesgos en las finanzas públicas y el impuesto predial al analizar el derecho desde la economía conductual y el desarrollo las normas para una reforma fiscal y tributaria debe partir de un análisis conductual (Castro, 2015), estamos frente de un problema complejo, no solo normativo sino; cultural, educativo, social, político y económico.

El impuesto a los predios urbanos de la ciudad de Chota muestra deficiencias en su parte normativa y en cuanto al conocimiento de las normas del MEF como lo indica (Gálvez, 2018), además se puede afirmar que existe un vasto sistema normativo pero este no se adecua a cada realidad, las normas se estructuran sin tener en cuenta la pluriculturalidad del país, la educación juega un rol preponderante en la tributación así Alcantar et al. (2019), plantea en sus resultados respecto a la educación, al incrementarse el nivel educativo se incrementa la probabilidad de pago en 3.18% resalta se sensibilice a la población para que se comprometa con su municipio. Es importante plantear estrategias que incentiven el pago y que lo relacionen con el nivel de recaudación y la capacidad institucional enmarcados en un estado constitucional de derecho respetando los principios constitucionales y los derechos humanos, los tributos están enmarcados en los principios clásicos señalados por Adam Smith: justicia, certidumbre, comodidad y economía.

En la dimensión administrativa resulta que la gestión del impuesto predial alcanza un nivel medio en su 60%, esto significa que la gestión administrativa solo algunos procesos se realiza de acuerdo a los manuales del MEF, cuenta con catastro actualizado, el contribuyente está informado tributa en forma libre y no se siente a gusto contribuyendo y un 40% indican que el nivel es bajo; es decir, la gestión no se realiza de acuerdo a los manuales del MEF, no cuenta con catastro actualizado, el contribuyente no está informado, no tributa en forma libre y no se siente a gusto contribuyendo. El gran problema más que recaudar es cómo administrar los tributos, al respecto. Corbacho et al. (2011) señalan que las normas por si solas serían inertes sin una institución sólida encargada de recaudar e invertir con transparencia lo recaudado; para ello Silva et al. (2020), remarca la autonomía municipal con responsabilidades en cuanto a su desempeño económico, administrativo y tributario, para financiar sus actividades y asegurar el bienestar

social, la gestión municipal de tributos, es necesario implementar la cobranza para poder generar el bienestar de la población. En consecuencia se debe considerar actividades administrativas en el programa de gestión del impuesto predial. Pacheco y Rodrigues, (2017) plantea ampliar la progresividad del IPTU manteniendo la misma recaudación y beneficiando a las clases más pobres con tarifas más bajas, siendo ventajoso en términos sociales y sin pérdida económica por recaudación. Para la gestión administrativa no se debe obviar el uso de tecnologías de la información donde se implementen estrategias de recolección, tratamiento y distribución de la información requerida, siendo este factor condicionante para el éxito de la administración. (Armas A & Colmenares, 2007).

La dimensión fiscalización del impuesto predial comprende actividades diversas que abarca todo el proceso, en la investigación el nivel de fiscalización es bajo en un 60% y medio en un 40% (figura 4), el MEF (2015) resalta que es objetivo ampliar la base tributaria, incrementar los niveles de recaudación, maximizar el cumplimiento del tributo y generar percepción de riesgo. La fiscalización como parte de la gestión del impuesto se basa en los principios de legalidad, generalidad, no confiscatoriedad, proporcionalidad y de justicia. (Oficialia Mayor del Congreso de la República, 2019) o como lo señala Cantú (2016), al identificar las causas del escaso nivel de recaudación del IP es modificar la tasa ponderada, el índice de eficiencia, disminuir el atraso en valores del catastro y principalmente que exista transparencia en el proceso y en la rendición de cuentas.

En general la gestión del impuesto predial de la municipalidad de Chota como ciudad tipo B, según la clasificación del MEF-OGTI (2021), ciudades provinciales comprendidas en ciudades no principales, el incremento de la recaudación del impuesto predial del 2020 es de 2.83 % que según la tabla 04 de anexos lo ubica en el rango  $0\% \leq X < 10\%$ , el nivel mínimo de incremento para el 2021 debe ser 24.4% y la valla ideal para el 2021 debe ser 28.00%, el incremento logrado en el 2021 ha sido 76.67% logrando pasar la valla ideal establecida en la meta 2 del MEF, pero el índice de morosidad es alto y se confirma que la gestión es deficiente del impuesto predial pues se tiene una gestión del 65% en el nivel bajo y solo un 35% en el nivel medio lo que significa que cumple parcial o mínimamente con la normatividad y procesos indicados por el MEF, su normatividad presenta

deficiencias y la variación porcentual de lo recaudado es superior al monto mínimo para la municipalidad tipo B, indicado por el MEF, lográndose clasificarse como ciudad tipo A .

Según la teoría del curso del impuesto predial unificado se debe juntar en uno solo los distintos impuestos donde las tarifas se fijen de manera progresiva y de manera diferencial en función de la condición socioeconómica de los contribuyentes por estratos teniendo en cuenta la ubicación del predio por zonas residencias, industriales, comerciales, marginales; según las utilidades que genera el bien, la antigüedad del bien y de acuerdo a una ficha actualizada de catastro. (Chala, 2012), la administración de este modo reduce la burocracia, mejor atención al contribuyente. Con ello se mejora la gestión del impuesto predial y se eleva el pago. Por su parte Pacheco y Rodrigues (2017) hace una evaluación del potencial de recaudación y explotación del impuesto predial urbano, cuantifica y relativiza variables tributarias y socioeconómicas para determinar el potencial y aprovechamiento del impuesto a la propiedad de inmuebles por los gobiernos municipales, resalta el nivel socio económico del contribuyente variando las tarifas del impuesto y la inversión del mismo para beneficiar a las zonas con familias con pocas capacidades de pago.

Se concluye que la gestión del IP por el gobierno municipal de Chota, tiene muchas barreras que superar como la cultura tributaria de no tributación o de hacerlo solo cuando se transfiere los bienes, escasa educación tributaria, los pobladores están desinformados sobre el IP, cultura política proteccionista, solo se espera que el gobierno central transfiera fondos para el sostenimiento de servicios, el municipio no es autosostenible, además de taras los gobiernos municipales no han invertido lo recaudado por IP para fortalecer la gestión del propio impuesto, pues no se tiene con equipos tecnológicos que faciliten la gestión, no se tiene una plataforma virtual para el pago del impuesto, no se cuenta con el personal suficiente y muchas otras dificultades que hacen que la gestión no sea óptima. La amenaza más saltante es que lo que se recauda por IP no se usa para beneficiar a los mismos contribuyentes ni para mejorar el sistema de gestión del IP; pero debo resaltar que la población ha demostrado en varias oportunidades su espíritu de lucha y compromiso con su

terruño, solo hace falta una adecuada motivación y voluntad política de su alcalde y gerentes.

La limitación para aplicar la presente investigación como una prueba piloto está supeditada a la voluntad política de los alcaldes; dejar de lado posturas demagógicas y buscar que las municipalidades sean autosostenibles, que gesten su progreso y desarrollo en base a su autonomía que le otorga la normativa del estado y para ello es necesario que la clase política cambie la lógica de ver los problemas, que no se actúe solo reactivamente sino por el contrario se trabaje preventivamente desde todos los sectores y en especial desde educación.

Incrementar el recaudo por impuesto predial debe ser un imperativo de la gerencia de administración tributaria, pues lo que se recauda es aproximadamente la quinta parte de lo que se debe recaudar de los predios registrados y como existe una cifra indeterminada de predios el monto a recaudar es mucho mayor y si se tiene en cuenta la teoría de la distribución y finalidad del impuesto, que los impuestos deben tener un fin específico y debe invertirse en la circunscripción y en la misma recaudación para contra restar la aversión de la población al IP, se infiere que los impuestos y su redistribución se hace en términos de los contribuyentes y que existe factores que determina su recaudación como señala Flores (2019) que la pobreza y transferencias son significativas sobre lo que se recaude por IP, por lo que se debe tener en cuenta cuando se diseñe el programa integral.

## VI. CONCLUSIONES

1. El índice promedio de morosidad de los últimos 9 años del impuesto predial de una municipalidad de Chota es de 58.48%, que equivale a 4454 predios que no cancelan el impuesto predial de los 7617 registrados SEMAPA, existe además una cantidad no determinada de predios sin registrar, son informales; ya que, no se existe un catastro de los predios en la municipalidad de Chota.
2. La gestión del impuesto predial de una municipalidad de Chota, como ciudad tipo B, el incremento de la recaudación del impuesto predial del 2021 respecto al 2020 es de 2.83% que según la tabla 04 lo ubica en el rango  $0\% \leq X < 10\%$ , el nivel mínimo de incremento para el 2021 debe ser de 24.4%, siendo el incremento 76.67% muy superior a la valla ideal que es del 28.0% establecido por el MEF, siendo considerada como municipalidad tipo A para el impuesto predial.
3. La gestión del impuesto predial en una municipalidad de Chota el 65% de la muestra lo ubica en el nivel bajo y un 35% en el nivel medio, esto significa que cumplen parcial o mínimamente con la normatividad y procesos indicados por el MEF, que su propia normatividad es deficiente, que la inversión del impuesto no se hace de manera que beneficie a los contribuyentes, existe escasa educación tributaria, los pobladores están desinformados respecto al IP, no existe una motivación adecuada al contribuyente, existe una cultura política proteccionista, no se invierte lo recaudado en el propio impuesto, no existe la tecnología suficiente, el personal no está capacitado ni menos voluntad política de las autoridades para resolver este problema.
4. Se plantea un programa con estrategias educativa culturales socio políticas, económicas, administrativas y motivacionales respetando los principios constitucionales y principios sobre tributación y además donde se considere al contribuyente como eje central de la gestión del impuesto predial, orientado al desarrollo del municipio, corregir las causas de morosidad y generar cultura tributaria para que el pago del impuesto predial sea sostenible.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Al alcalde provincial hacer suya la propuesta y poner en marcha “El programa de propuesta integral para incrementar pago del impuesto predial en los ciudadanos de una municipalidad de Chota”, a modo de prueba por 2 años y monitorear sus procesos.

Al señor alcalde de la Municipalidad de Chota, promover la gestión del Impuesto Predial, de acuerdo al programa integral propuesto, para luego hacer extensivo a los demás municipios de la jurisdicción u otros con las mismas características.

A la Universidad César Vallejo hacer convenios con las distintas municipalidades para que se aplique la tesis.

## REFERENCIAS

- OECD. (2021). *OECD*. Obtenido de Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2021 - Peru: <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/revenue-statistics-latin-america-and-caribbean-peru.pdf>
- Alcantar lopez , C. O., Daza Ramirez , L. E., & Flores Ortega, G. (2019). *Análisis de los programas innovadores para el pago del predial como medio de gestión y financiamiento municipal. Caso Zapopan, Jalisco, México 2015-2018* . Mexico.
- Alvares, M. (2013). *El impuesto inmobiliario aspectos conceptuales y prácticas comparadas*. La Plata, Argentina.
- Armas A, M., & Colmenares de Eizaga, M. (2007). LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS . *Revista electrónica de estudios telemáticos* , 85.
- Baer, L., & Kauw, M. (2016). Behavior of land markets and restrictions on housing access in Buenos Aires between 2003 and 2013. *International Journal of Housing Markets and Analysis*, 538 – 553.
- Banco Interamericano de Desarrollo;. (2020). *Catastro valoración inmobiliaria y tributación municipal*.
- Bernal Torres, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pearson Educación.
- Bonet Jaime , A., Muñoz Miranda, A., Pineda Mannheim, C., Diaz Frerz, L., Castro, L., De Cesare , C., & Alves Tantas, R. (2014). *El potencial oculto: Factores determinantes y oportunidades del impuesto a la propiedad inmobiliaria en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Cantú Suarez, N. (2016). *Determinates en la recaudación del impuesto predial: Nuevo León, Mexico*.
- Cavada Herrera, J. P. (06 de 2020). *Biblioteca del congreso nacional de Chile*. Obtenido de Asesoría técnica parlamentaria: [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28833/2/Impuesto\\_Territorial.\\_Tasas\\_paises\\_OCDE\\_\\_4\\_.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28833/2/Impuesto_Territorial._Tasas_paises_OCDE__4_.pdf)
- CEPAL. (2017). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2017: la movilización de recursos para el financiamiento del desarrollo sostenible*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41044-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2017-la-movilizacion-recursos>
- Cláudia M. De Cesare. (2016). *Sistemas del impuesto predial en América Latina y el Caribe*. by the Lincoln Institute of Land Policy.

- CONCYTEC. (2020). *Guía Práctica para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación y Desarrollo*. Lima.
- Coronel, L., & Perez, Y. (Coronel, L. y Pérez, Y. (2015) Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial (tesis de titulación) Colombia Recuperado de: de 2015). *Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial*, Universidad Francisco de Paula Santander. Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/1>
- Espinoza Avellaneda,, Y. (2019). *Factores económicos, políticos e institucionales de la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades de la Región Junín, 2009-2016*. Huancayo.
- Flores Quiñones, N. (2019). *Factores determinantes de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huancayo 2011-2018*.
- Gálvez, M. I. (2018). Estrategias para mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Chota. *Revista Ciencia Nor@ndina*, 104-111.
- Gestión , D. (2021). *Economía*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/morosidad-del-pago-de-impuesto-predial-y-arbitrios-supera-el-80-en-lima-las-medidas-para-compensarlo-noticia/>
- Guerrero Díaz, R., & Noriega Quintana, H. (2015). Impuesto Predial: Factores que afectan su recaudo. *Económicas CUC 36 (1): 133-152,, 133-152*.
- Gutiérrez, M. U. (2001). Una hacienda local pobre: ¿qué explica la recaudación predial en México? *Estudios Demográficos y Urbanos*, 49-88.
- Hernandez sampiere, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Huaman Chinchá , E. V. (2020). *La Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial* .
- Hurtado de Barrera, J. (2010). *Metodología de la investigación*. Caracas: Quiron.
- INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática. (20 de mayo de 2021). *Municipalidades del país brindarán información para actualizar el Registro Nacional de Municipalidades*. Obtenido de <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/municipalidades-del-pais-brindaran-informacion-para-actualizar-el-registro-nacional-de-municipalidades-2021-hasta-el-02-julio-de-este-ano-12883/>
- Iriarte, E., & Medina, R. (2013). *Guía de los derechos de autor para editores de libros*. [https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/GDA\\_editoresLibros.pdf](https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/GDA_editoresLibros.pdf).



- M. De Cesare, C. (2021). *IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO*:. Obtenido de [https://apps4.mineco.gob.pe/simgf/SIMGF\\_files/MICROBD/Dia\\_1S02\\_1\\_Ci audia\\_DE\\_CESARE.pdf](https://apps4.mineco.gob.pe/simgf/SIMGF_files/MICROBD/Dia_1S02_1_Ci audia_DE_CESARE.pdf)
- MEF - Oficina General de Tecnologías de la Información. Área de Implantación y Capacitación. (abril de 2021). *Programa de incentivos a la mejora de gestión municipal*. Obtenido de Marco general del programa de incentivos: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/PPT\\_PI2021\\_Meta2\\_Final\\_TipoE.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/PPT_PI2021_Meta2_Final_TipoE.pdf)
- MEF. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima.
- MEF. (2021). *Programa de incentivos a la mejora de gestión municipal*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/PPT\\_PI2021\\_Meta2\\_Final\\_TipoABCD.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/PPT_PI2021_Meta2_Final_TipoABCD.pdf)
- MEF, D. (2021). *Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/M2\\_PI\\_2021.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/M2_PI_2021.pdf)
- MEF, D. (2021). *Recaudación 2019 y 2020 total de impuesto predial de las municipalidades participantes en la meta 2 del PI 2021 (soles)*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/GUIA\\_META\\_2\\_rcaudacion2019\\_2020.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/GUIA_META_2_rcaudacion2019_2020.pdf)
- Mendoza, F., Palomina, R., Ramirez, S., & Robles, J. (2016). Correlación entre cultura tributaria y educación universitaria: Caso Universidad estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*, 61-76.
- Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Política de Ingresos Públicos. (enero de 2021). *Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2021*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/GUIA\\_META\\_2\\_PI\\_2021\\_v2.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/GUIA_META_2_PI_2021_v2.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2021). *Programa de insentivos a la mejora de la gestión municipal - Metas 2021*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_moofaq&view=category&id=884&Itemid=101547&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_moofaq&view=category&id=884&Itemid=101547&lang=es)
- Montero Tasán, P. S., & Salazar Vargas, U. A. (2014). Diseño de un modelo de sistema piloto para la gestión de la información catastral utilizando herramientas geoinformáticas para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Canton Chambo, Provincia de Chimborazo. *Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Carrera de Ingeniería Geográfica y del Medio Ambiente*.

- Nuñez, F. (3 de 5 de 2021). *Voz Pòpuli Economia*. Obtenido de [https://www.vozpopuli.com/economia\\_y\\_finanzas/pandemia-ibi-ayuntamientos.html](https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/pandemia-ibi-ayuntamientos.html)
- Oficialia Mayor del Congreso de la República. (2019). *Constitución Política del Perú*. Lima: Edición del Congreso de la República.
- Olivares Purizaca, J. F. (2021). *La COVID-19 y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Sechura-2020*. Piura.
- Pacheco de Castro, K. , & Rodrigues Afo, J. (2017). IPTU: avaliação de potencial e utilização sob a ótica da teoria dos conjuntos fuzzy. *Revista de Administração Pública; SciELO Brasil*, 34-76.
- Pereira Libório, M., Sandro Laudares, João Francisco de Abreu, Petr Yakovlevitch Ekel, & Patrícia Bernardes. (2020). Um modelo de otimização para alíquotas do IPTU socialmente mais justas. *urbe. Revista Brasileira de Gestão Urbana, Pontifícia Universidade Católica do Paraná*.
- Quispe Mamani, J., Marcial Guevara , M., Roque Guizada, C., Marca Maquera, H., & Marca Maquera, V. (2020). Factores que influyen en el cumplimiento del pago del Impuesto al. *Ciencia Latina Revista científica multidisciplinar*, 268.
- Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. (2021). *Fundación la Caixa*. Obtenido de Diccionario de la lengua española: <https://dle.rae.es/programa>
- Ruelas Avila, I. (2015). Evaluación de las características del impuesto predial en México. *Revista Iberoamericana de estudios municipales*, 67-102.
- Silva Marzzoni, D., Pereira dos Santos Junior, J., da Silva Pereira, R., & Vieira Zambom, V. (2020). Contabilidade Pública Municipal: Análise do imposto sobre a propriedade predial e territorial urbana. *Brazilian Journal of Development*, 36502-36517.
- Smith , A. (2009). *Una investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las Naciones*. Madrid España: Tecnos.
- Texto único ordenado de la ley de tributación municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-MEF. (s.f.). *Diario Oficial del Bicentenario El Peruano*.
- Tuesta Reátegui, I. (2018). *Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas, y departamento de San Martín 2015* . Tarapoto.
- Unda Gutiérrez, M., & Moreno Jaimes, C. (2015). La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el período 1969-2010. *Revista mexicana de ciencias políticas*, 45-77.

## ANEXOS

### Anexo 01: Operacionalización de variables

VARIABLE ESTUDIO	DE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Programa integral		Es la agrupación de actividades que son ejecutadas para lograr un objetivo determinado	Son un conjunto de actividades, culturales, políticas, administrativas, económicas y motivacionales que se va a proponer para resolver el problema de recaudación deficiente del IP en el municipio de Chota	Estrategias culturales		Nominal
				Estrategias Política		
				Estrategias de carácter económico		
				Estrategias administrativas		
				Estrategias motivacionales		
Incremento de recaudo por impuesto predial		El incremento del recaudo por impuesto predial es la diferencia del monto recaudado por las municipalidades en dos periodos de tiempo respecto al tributo predial.	El incremento del monto recaudado por impuesto predial de la municipalidad de Chota se calcula hallando la diferencia recaudada en un año determinado respecto a un año considerado de referencia, para el trabajo será el 2016.	Base normativa	La ordenanza, considera medidas culturales, administrativas, económicas y motivacionales respecto al pago del IP	Nominal
					Existe un registro catastral actualizado de los predios de Chota	Nominal
					Se informa al contribuyente respecto al IP.	

			<p>Administración</p> <p>La determinación del impuesto es adecuada</p> <p>La gestión de cobranza del I.P. es adecuado.</p> <p>En la gestión del IP se usa última tecnología</p> <p>El personal de la gerencia de administración tributaria está debidamente capacitado</p> <p>Existe evasión tributaria</p> <p>Existe prescripción de deuda tributaria</p>	
			<p>Fiscalización</p> <p>El usuario informa sobre las correctas características de su predio</p> <p>Se cumple con la normatividad</p> <p>Se cumple con los procesos de gestión.</p> <p>Existe equipos tecnológicos adecuados</p> <p>Existe un programa informático</p> <p>Se informa al usuario</p> <p>Se difunde los procesos por oportunamente.</p> <p>Se invierte adecuadamente lo recaudado.</p>	Nominal



**Confiabilidad. Se aplica la fórmula.**

$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$	$\alpha$ :	Coeficiente de confiabilidad del cuestionario	→	0.872
	k:	Número de ítems del instrumento	→	20
	$\sum_{i=1}^k S_i^2$ :	Sumatoria de las varianzas de los ítems.	→	3.045
	$S_T^2$ :	Varianza total del instrumento.	→	17.71

**$\alpha = 0.872$**

Si el coeficiente está entre 0.72 a 0.99 es de excelente confiabilidad

**Baremos**

Baremos Valor Máximo	70
Valor Mínimo	35
Rango	35
Amplitud	$35/3 = 11.6667$

Tabla 03: Niveles para valorar la gestión del impuesto predial.

Niveles	Bajo	Medio	Alto
Gestión de impuesto predial	[35 46)	[47 58)	[59 70)
Base Normativa	[1 2 )	[3 4)	[5 6)
Gestión administrativa	[25 33)	[34 42)	[43 50)
Fiscalización	[7 9)	[10 12)	[13 14)

Tabla 04: Valla Mínima – tasa de variación porcentual para el 2021, según MEF

N°	Rango de resultado en el año 2020	Valla mínima por tipo municipalidad			
		A	B	C	D
1	$X < -40\%$	52,9%	45,7%	55,1%	29,9%
2	$-40\% \leq X < -30\%$	30,4%	59,9%	28,7%	18,0%
3	$-30\% \leq X < -20\%$	16,4%	37,6%	19,5%	18,7%
4	$-20\% \leq X < -10\%$	9,5%	33,2%	7,4%	22,8%
5	$-10\% \leq X < 0\%$	1,4%	30,5%	9,3%	10,7%
6	$0\% \leq X < 10\%$	8,0%	24,4%	3,1%	5,8%
7	$10\% \leq X < 20\%$	4,0%	18,8%	1,5%	2,9%
8	$20\% \leq X$	4,0%	7,6%	1,5%	2,9%

Tabla 05: Valla Ideal – tasa de variación porcentual para el 2021, según MEF

N°	Rango de resultado en el año 2020	Valla ideal por tipo municipalidad			
		A	B	C	D
1	$X < -40\%$	56,4%	49,3%	58,7%	33,5%
2	$-40\% \leq X < -30\%$	33,9%	63,5%	32,2%	21,5%
3	$-30\% \leq X < -20\%$	20,0%	41,2%	23,1%	22,2%
4	$-20\% \leq X < -10\%$	13,0%	36,8%	11,0%	26,4%
5	$-10\% \leq X < 0\%$	5,0%	34,1%	12,9%	14,3%
6	$0\% \leq X < 10\%$	11,5%	28,0%	6,6%	9,4%
7	$10\% \leq X < 20\%$	7,6%	22,4%	5,1%	6,5%
8	$20\% \leq X$	7,6%	11,2%	5,1%	6,5%

### Anexo 03: Fichas de validación de instrumento por expertos



#### FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

<b>DATOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b> (Debe ser llenado por el investigador)			
<b>Título</b>	Propuesta de un programa integral para incrementar el pago del impuesto predial en la municipalidad provincial de Chota.		
<b>Autor(a)</b>	José Segundo Rafael Heredia	<b>Programa</b>	Maestría en Gestión Pública
<b>Línea de investigación</b>	Gestión de Políticas Públicas		
<b>Variable a ser medida</b>	Incremento del impuesto predial		
<b>Denominación del Instrumento a validar</b>	Cuestionario para valorar la gestión del Impuesto Predial (CVGIP)		

<b>DATOS DEL PROFESIONAL EXPERTO</b> (Debe ser llenado por el experto)			
<b>Nombre del profesional experto</b>	Gonzalo GIRÓN ROMÁN		
<b>Profesión</b>	ABOGADO	<b>Grado académico</b>	MAGISTER
<b>Institución en la que labora</b>	EXPERTO EN GOBIERNO INTERIOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR		
<b>Tiempo de experiencia laboral</b>	20 AÑOS		

**INSTRUCCIONES:** Estimado Doctor(a), solicito que en el siguiente formato evalúe la pertinencia, coherencia y eficacia del Instrumento que se está validando marcando en los niveles de ejecución la puntuación que considere pertinente para cada criterio



Criterios	Descripción	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															x						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																		x			
3. Actualidad	Centrado al enfoque teórico abordado en la investigación																x					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																			x		
5. Suficiencia	Comprende los ítems necesarios en cantidad y calidad para explorar a la variable																x					
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones de la variable a evaluar																		x			
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																	x				
8. Coherencia	Tiene relación entre la variable, dimensiones e ítems																		x			

**Opinión de aplicabilidad:** Aplique instrumento

Chiclayo 26 de enero del 2022.

Nombre y Apellidos Gonzalo GIRÓN ROMÁN

---

DNI 20054354

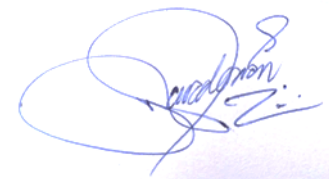
---

Teléfono 992034952

---

E-mail: gonzalogironroman1@gmail.com

---

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gonzalo Girón Román', is written over a horizontal line.

FIRMA

## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Gonzalo GIRÓN ROMÁN**; con **DNI N° 20054354**; profesión **Abogado; Magíster en Gestión Pública** con código N° SUNEDU: **00177510** desempeñándome actualmente como Experto en Gobierno Interior del Ministerio del Interior; por medio de la presente hago constar que he revisado de manera concurrente con fines de validación el instrumento el cual se aplicará en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

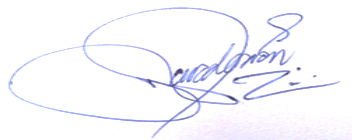
INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				<b>x</b>	
2. Objetividad				<b>x</b>	
3. Actualidad				<b>x</b>	
4. Organización					<b>x</b>
5. Suficiencia				<b>x</b>	
6. Intencionalidad					<b>x</b>
7. Consistencia				<b>x</b>	
8. Coherencia					<b>x</b>

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Chiclayo a los 26 días de enero de 2022

Apellidos y Nombres : GIRÓN ROMÁN, Gonzalo

DNI : 20054354

E-mail : gonzalogironroman1@gmail.com



### FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

<b>DATOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b> (Debe ser llenado por el investigador)			
<b>Título</b>	Propuesta de un programa integral para incrementar el pago del impuesto predial en la municipalidad provincial de Chota.		
<b>Autor(a)</b>	Cristina Molina Carrasco	<b>Programa</b>	Maestría en Gestión Pública
<b>Línea de investigación</b>	Gestión de Políticas Públicas		
<b>Variable a ser medida</b>	Incremento del impuesto predial		
<b>Denominación del Instrumento a validar</b>	Cuestionario para valorar la gestión del Impuesto Predial (CVGIP)		

<b>DATOS DEL PROFESIONAL EXPERTO</b> (Debe ser llenado por el experto)			
<b>Nombre del profesional experto</b>	ROBERTO TAPIA RUBIO		
<b>Profesión</b>	CONTADOR PUBLICO	<b>Grado académico</b>	MAESTRO
<b>Institución en la que labora</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA		
<b>Tiempo de experiencia laboral</b>	11 años		

**INSTRUCCIONES:** Estimado Doctor(a), solicito que en el siguiente formato evalúe la pertinencia, coherencia y eficacia del Instrumento que se está validando marcando en los niveles de ejecución la puntuación que considere pertinente para cada criterio

Criterios	Descripción	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																				97	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																			92		
3. Actualidad	Centrado al enfoque teórico abordado en la investigación																		88			
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																				98	
5. Suficiencia	Comprende los ítems necesarios en cantidad y calidad para explorar a la variable																		90			
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones de la variable a evaluar																			94		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																				98	
8. Coherencia	Tiene relación entre la variable, dimensiones e ítems																				99	

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicar el instrumento.

Chota, 14 de febrero del 2022.

Nombre y Apellidos Roberto Tapia Rubio  
DNI 27428501  
Teléfono 976312015  
E-mail: tapiarr@yahoo.es



CPC ROBERTO TAPIA RUBIO  
Mat. 04-3286

---

FIRMA

## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Roberto Tapia Rubio; con DNI N°- 27428501; profesión Contador; Maestro en Gestión Pública; registrado con código virtual N° 0000599726 SUNEDU, desempeñándome actualmente como contador; por medio de la presente hago constar que he revisado de manera concurrente con fines de validación el instrumento el cual se aplicará en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Chota a los 14 días del mes de febrero del 2022.

Apellidos y Nombres : TAPIA RUBIO ROBERTO

DNI : 27428501

E-mail : [tapiarr@yahoo.es](mailto:tapiarr@yahoo.es)



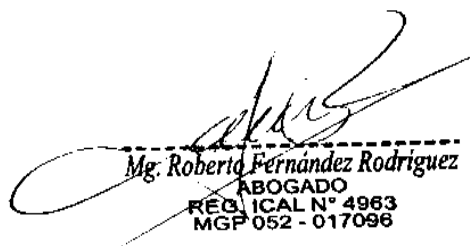
CPC ROBERTO TAPIA RUBIO  
Mat. 04-3286

### FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

<b>DATOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b> (Debe ser llenado por el investigador)			
<b>Título</b>	Propuesta de un programa integral para incrementar el pago del impuesto predial en la municipalidad provincial de Chota.		
<b>Autor(a)</b>	Cristina Molina Carrasco	<b>Programa</b>	Maestría en Gestión Pública
<b>Línea de investigación</b>	Gestión de Políticas Públicas		
<b>Variable a ser medida</b>	Incremento del impuesto predial		
<b>Denominación del Instrumento a validar</b>	Cuestionario para valorar la gestión del Impuesto Predial (CVGIP)		

<b>DATOS DEL PROFESIONAL EXPERTO</b> (Debe ser llenado por el experto)			
<b>Nombre del profesional experto</b>	ROBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
<b>Profesión</b>	Abogado	<b>Grado académico</b>	Maestro en Gestión Pública
<b>Institución en la que labora</b>	Hospital General "José H. Soto Cadenillas" Chota.		
<b>Tiempo de experiencia laboral</b>	Doce años		

**INSTRUCCIONES:** Estimado Doctor(a), solicito que en el siguiente formato evalúe la pertinencia, coherencia y eficacia del Instrumento que se está validando marcando en los niveles de ejecución la puntuación que considere pertinente para cada criterio



Mg. Roberto Fernández Rodríguez  
 ABOGADO  
 REG. ICAL N° 4963  
 MGP 052 - 017096



Criterios	Descripción	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																			95	El lenguaje utilizado es claro	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				98	
3. Actualidad	Centrado al enfoque teórico abordado en la investigación																				98	
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																		90			Están bien distribuidos
5. Suficiencia	Comprende los ítems necesarios en cantidad y calidad para explorar a la variable																		90			
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones de la variable a evaluar																	85				Valora las dimensiones de variable
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																			95		
8. Coherencia	Tiene relación entre la variable, dimensiones e ítems																			95		

**Opinión de aplicabilidad:** Se sugiere que el criterio de Intencionalidad debe ser aplicado considerando preguntas abiertas, para que el encuestado responda bajo el Principio de Primacía de la Realidad.

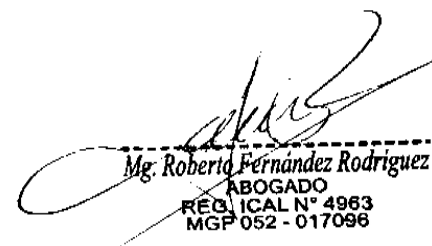
Chota, 15 de febrero del 2022.

Nombre y Apellidos ROBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ

DNI 27382546

Teléfono 976910394

E-mail: rfernandezro@hotmail.com



Mg. Roberto Fernández Rodríguez  
ABOGADO  
REG. ICAL N° 4963  
MGP 052 - 017096

FIRMA



## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo ROBERTO FERNANDEZ RODRIGO; con DNI N° 27382546; profesión docente abogado; Maestro en Gestión Pública; registrado con código N° SUNEDU, 052017098 desempeñándome actualmente como asesoría externa; por medio de la presente hago constar que he revisado de manera concurrente con fines de validación el instrumento el cual se aplicará en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

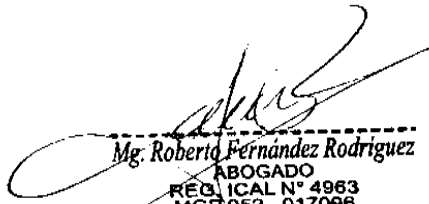
INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Chiclayo 15 de febrero del 2022

Apellidos y Nombres : **FERNANDEZ RODRIGO ROBERTO**

DNI :

E-mail : rfernandezro@hotmail.com

  
Mg. Roberto Fernández Rodríguez  
ABOGADO  
REG. ICAL N° 4963  
MGP 052 - 017096

## Anexo 04: Carta de autorización para aplicar instrumentos y publicar resultados



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**  
*Primero la Gente*



**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

Chota, 27 de marzo de 2022

**SEÑORA:**

Dra. Mercedes Alejandrina Collazos Alarcón

Directora EPG-UCV-CH.

Asunto: Autoriza Realizar Investigación y publicar resultados con fines académicos.

Referencia: Exp. 0165382022.

Tengo a bien dirigirme a usted para expresar mi saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente.

En respuesta a su carta, se da por aceptado que el estudiante JOSÉ SEGUNDO RAFAEL HEREDIA, de post grado en Maestría en Gestión Pública, y se autoriza que desarrolle la investigación, "Propuesta de un programa integral para incrementar el pago del impuesto predial en la municipalidad provincial de Chota", en esta institución; además que se publique los resultados de la misma con fines eminentemente académicos.

Es propicia la ocasión para testimoniar a usted mi especial deferencia.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA  
Isp. Mercedes Cabrera Collazos  
ALCALDE

## **Anexo 05:**

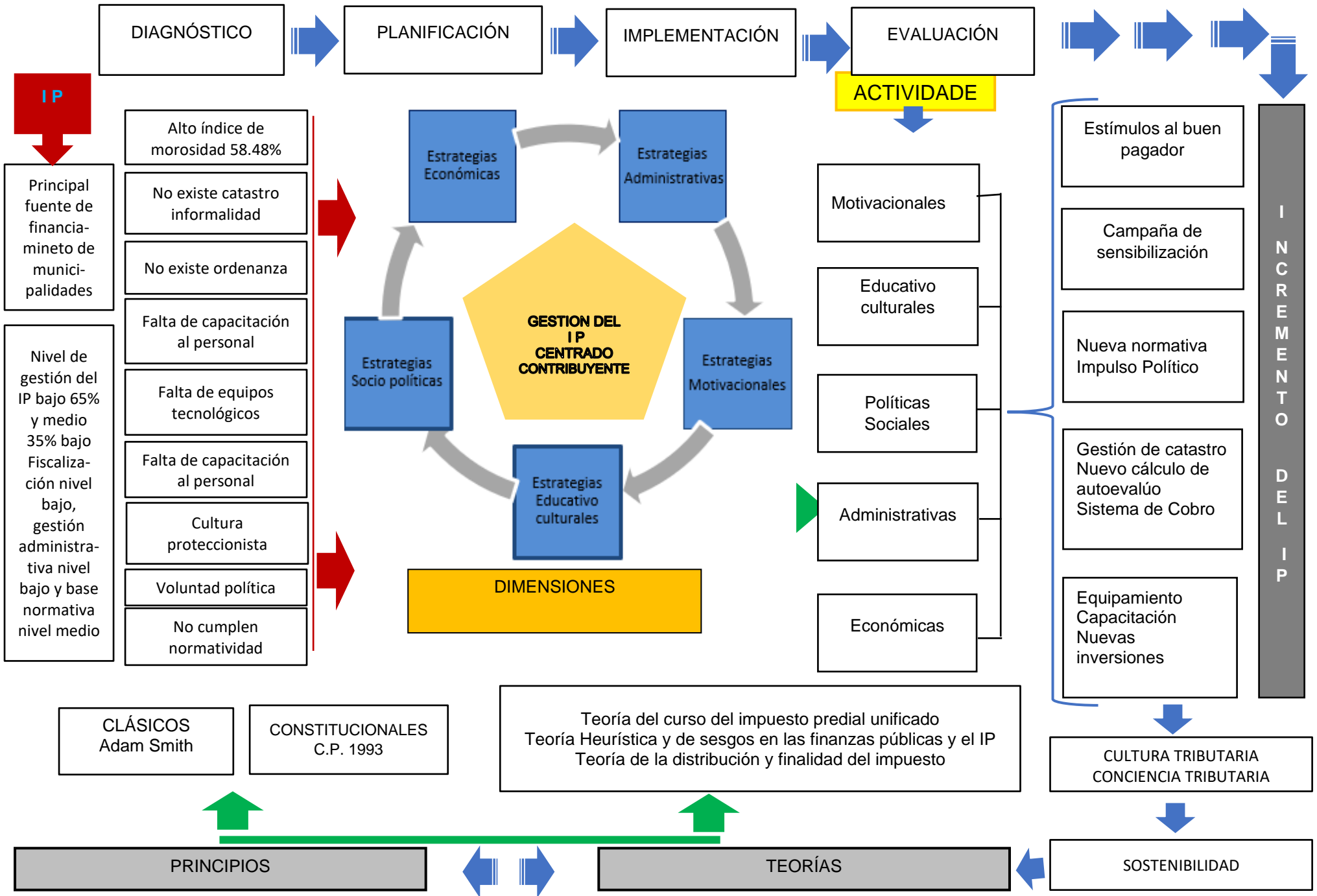
### **PROGRAMA INTEGRAL PARA INCREMENTAR RECAUDO POR IMPUESTO PREDIAL**

#### **I. Representación Gráfica del Programa**

Como un programa es el conjunto de actividades concretas destinadas a solucionar un problema específico en este caso la morosidad al impuesto predial por parte de los dueños de predios en la ciudad de Chota; su representación gráfica constituye una visión, articulada, dinámica e interactiva entre sus elementos; nos permite tener una idea de lo que se pretende lograr, cómo, porque y para que se propone el programa.

Se muestra su esquema gráfico simplificado.

# PROGRAMA INTEGRAL PARA INCREMENTAR PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL



## II. Introducción

Se ha determinado que como no existe catastro en la ciudad de Chota, no se tiene un registro de todos los predios; pero en la investigación se ha trabajado con los predios registrados por SEMAPA, instalaciones de agua, existiendo una gran cantidad de predios sin registrar, informales u otros con información falsa; el índice de morosidad es aproximado del 59% en promedio, en los últimos 9 años, en el 2021 el porcentaje de morosidad es del 78.49; existe una gestión del IP con muchas falencias aunque se ha cumplido en el 2021 ha cumplido con las expectativas del MEF; lo que se recauda por este impuesto es la principal fuente de financiamiento de los diferentes servicios que brinda la municipalidad.

El programa integral para incrementar el pago del impuesto predial está orientado a desarrollar hábitos, conciencia y cultura tributaria en los ciudadanos del Municipio de Chota. Por esta razón es necesario diseñar y proponer un programa que permita que los ciudadanos se comprometan con el desarrollo de su municipio así mismo generar en la ciudadanía hábitos de tributación y conciencia tributaria.

El programa consta de un conjunto de actividades educativas, culturales, políticas, sociales, administrativas, económicas y motivacionales con las que se busca disminuir el índice de morosidad para incrementar la recaudación del impuesto predial.

### **Objetivos y / o propósito**

**Objetivo General.** Proponer a la municipalidad de Chota, un conjunto de estrategias prácticas educativo culturales, políticas normativas, administrativas económicas y motivacionales, orientadas a disminuir la morosidad y la evasión del pago del impuesto predial (I.P.) y generar cultura y conciencia tributaria.

**Objetivo Específicos.** Se plantea objetivos específicos:

Proponer actividades educativas para contribuir al desarrollo de cultura y conciencia tributaria, para incrementar la recaudación del impuesto predial.

Proponer la Difusión de las normas legales que regulan el impuesto predial orientados a que el ciudadano conozca sus obligaciones y cancele el impuesto predial voluntariamente.

Normar el impuesto predial de la ciudad de Chota a través de una Ordenanza en la que se regule teniendo en cuenta estrategias culturales, políticas, económicas, administrativas y motivacionales para el pago del impuesto predial.

Proponer la implementación con un sistema administrativo moderno para facilitar el cobro del impuesto predial en la municipalidad de Chota.

Promover la inversión con equipos tecnológicos modernos y capacitación del personal en las mismas en la gestión del impuesto predial,

Motivar de diferentes maneras a los pobladores de la ciudad de Chota para que paguen el impuesto predial en forma libre. Hacer una reingeniería total del sistema de cobranza del impuesto predial de la municipalidad de Chota.

### **III. Teorías.**

Se desarrolla en el marco de las siguientes teorías.

Teoría del curso del impuesto predial unificado. El Impuesto predial debe plantearse y hacerse efectivo junto con los otros impuestos y las tarifas deben fijarse en forma progresiva, simplificando así trámites burocráticos.

Teoría Heurística y de sesgos en las finanzas públicas y el impuesto predial. El análisis económico del derecho debe hacerse desde la economía conductual y el desarrollo, desde un análisis conductual de las finanzas públicas y el presupuesto para la creación de normas jurídicas en aras de una reforma fiscal y tributaria.

La teoría de la distribución y finalidad del impuesto. Los impuestos deben tener un fin específico, y deben invertirse en la misma circunscripción en proyectos concretos, para que el contribuyente observe que sus tributos se invierten en su desarrollo.

### **IV. Fundamentos**

Se fundamenta axiológicamente ya que se busca valores y hábitos que genere conciencia y cultura tributaria.

### **V. Principios.**

Principios constitucionales. Legalidad, igualdad, generalidad, no confiscatoriedad proporcionalidad, equidad o justicia

Principios clásicos. Adam Smith , plantea cuatro principios: de Justicia, de certidumbre, de comodidad y de economía.



**VI. Características del programa.**

El programa se caracteriza por abordar el problema de manera integral, es sostenible, se plantea actividades concretas orientadas a hacer más efectivo y eficiente la gestión del impuesto predial.

**VII. Actividades/ Contenidos**

<b>Actividades</b>						
	<b>Nombre</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Contenidos</b>	<b>Recursos</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Indicadores</b>
Educativo culturales	Campaña de sensibilización respecto a la bondad del I.P.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de spots publicitarios por radio, TV y redes sociales.</li> <li>- Conferencias de prensa</li> <li>- Concursos escolares,</li> <li>- Inclusión del IP como actividades dentro del currículo escolar.</li> <li>- Paneles publicitarios</li> <li>- Volantes, trípticos.</li> <li>- Reuniones por barrios con los propietarios de predios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Importancia del I.P.</li> <li>- El desarrollo de Chota y el I.P.</li> <li>- El destino que se dará al I.P.</li> <li>- Que se dejaría de hacer si no se paga el IP.</li> <li>- Beneficios del I.P.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Radio</li> <li>Televisión</li> <li>Internet (redes sociales)</li> <li>Material impreso</li> </ul>	2 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de actitud de la población y autoridades.</li> <li>- Incremento del pago de I.P.</li> <li>- Disminución de la morosidad respecto al I.P.</li> </ul>
Políticas	Nueva Normativa del I.P. de la ciudad de Chota.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesas de trabajo</li> <li>- Paneles - Fórum</li> <li>- Sesiones con profesionales</li> <li>- Reuniones con representantes de la sociedad civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las normas nacionales sobre el I.P.</li> <li>- Análisis del impuesto predial en otros países, en especial EE. UU, Inglaterra, Japón, Singapur, Chile, entre otros.</li> <li>- Análisis de la realidad socio cultural y tributaria (I.P.) ciudad de Chota por segmentos.</li> <li>- Debe contener como mínimo, sistema de catastro, autoevalúo, montos por segmentos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Internet</li> <li>Material escritorio</li> </ul>	de 2 meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Norme la realidad tributaria del I.P.</li> <li>- Norme un impuesto unificado.</li> <li>- Especifique de manera precisa actividades de carácter cultural, político, administrativo, económico y motivacional respecto al I.P.</li> </ul>

			- Decisión política	de población, base tributaria, finalidad, premios y sanciones		2 años	
	Impulso políticas			- Voluntad política para hacer efectivo el cobro IP. - Carácter demagógico del cobro del IP			Incremento de recaudo del IP.
Administrativa	Gestión de catastro.	de	- Listado informático de los distintos predios, utilizando los adelantos tecnológicos como cámaras, GPS, satélite, entre otros.	Lista de padrones	Fichas	3 meses	- Aumento de predios inscritos - Identificación de predios y dueños. - Corroboración con registros públicos y realidad.
Administrativa	Calculo de autoevaluó de los predios en base a variables concretas, como uso del predio u otros.	de	- Uso de un sistema informático para el cálculo de autoevaluó en base a las variables que beneficien a la población, según la Ordenanza Municipal - Programas informáticos	Sistema informático	Cámaras GPS Internet Ordenadores	1 mes	- Incremento de pago de I.P. - Actualización de datos respecto al contribuyente y al predio
Administrativa	Cobro del I.P.		- Notificaciones, a través de plataformas virtuales.	Sistemas digitales	Internet Ordenadores Telf. móvil.	1 año	- Incremento de lo recaudado por I.P. - Disminución del índice de morosidad.

Económicas	Equipamiento con tecnología moderna de la oficina de la gerencia tributaria.	Capacitar al personal	Tecnología actualizada	-Recursos financieros por ingreso de impuesto predial.	1 mes	- Modernización tecnológica de la gerencia de tributación.
Económicas	Capacitación de personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso sobre asertividad y atención al cliente</li> <li>- Curso sobre I.P.</li> <li>- Diplomado sobre gestión de recursos humanos y financieros.</li> <li>- Taller sobre gestión digital del I.P.</li> </ul>	<p>Asertividad. Gestión de recursos humanos y financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Equipo de computo</li> <li>-Equipo de audio y video</li> <li>-Video conferencias</li> <li>-Ponentes.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejor trato al contribuyente</li> <li>- Mayor efectividad.</li> <li>- Mayor eficiencia.</li> <li>- Incremento de lo recaudado por I.P.</li> </ul>
Motivacionales	Estímulos al contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Premios al buen pagador</li> <li>- Inversión de lo recaudado en el propio barrio.</li> <li>- Cambio de mano de obra en su propio predio por IP</li> <li>- Prescripciones</li> </ul>		Financieros	2 años	<p>Contribuyentes motivados Contribución voluntaria Incremento de recaudo por IP.</p>

## **VIII. Evaluación**

Se desarrollará durante todo el proceso con indicadores específicos que permitan valorar la eficacia y eficiencia del programa. Es decir, La Evaluación será permanente y continua durante todo el proceso de desarrollo del Programa, a través de los instrumentos e indicadores adecuadamente seleccionados.

## **IX. Vigencia del programa.**

El Programa se debe aplicar como prueba durante dos años y luego en forma permanente, siendo evaluado su eficacia y eficiencia de manera progresiva con la finalidad de hacer más sólida la propuesta y de corregir algunas deficiencias que se presente.

## **X. Retos que exige el programa**

Generar cultura y conciencia tributaria, voluntad política para hacer una reingeniería total del sistema de cobranza del impuesto predial de la municipalidad de Chota.

## ANEXO 06

### FORMATO PARA LA VALIDACIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA DELPHI

#### ENCUESTA PARA LOS EXPERTOS

#### I. PARTE: DATOS GENERALES Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS EXPERTOS

Respetado profesional:

De acuerdo a la investigación que están realizando los (las) tesis, relacionado con la propuesta de **“Propuesta de un programa integral para incrementar el pago del impuesto predial en la municipalidad provincial de Chota”**, nos resultará de gran utilidad toda la información que al respecto nos pudiera brindar, en calidad de experto en la materia.

Objetivo: Valorar su grado de experiencia en la temática referida.

En consecuencia, solicitamos muy amablemente, brinde la información requerida respecto a su experiencia profesional:

##### 1. Datos generales del experto encuestado:

- 1.1. Años de experiencia en la labor universitaria. 5
- 1.2. Cargos que ha ocupado: Docente
- 1.3. Escuela Profesional o empresa que labora actualmente: DGGIN
- 1.4. Años de experiencia en como directivo en la educación o empresa: 20
- 1.5. Grado académico: Maestro en Gestión Pública

##### 2. Test de autoevaluación del experto:

- 2.1 Por favor evalúe su nivel de dominio acerca de la esfera la cual se consultará marcando con una cruz o aspa sobre la siguiente escala (Dominio mínimo = 1 y dominio máximo= 10)

1	2	3	4	5	6	7	8	x	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

- 2.2 Evalúe la influencia de las siguientes fuentes de argumentación en los criterios valorativos aportados por usted:

Fuentes de argumentación	Grado de influencia en las fuentes de argumentación		
	Alto	Medio	Bajo
Análisis teóricos realizados por Ud.	x		
Su propia experiencia	x		
Trabajos de autores nacionales	x		
Trabajados de autores extranjeros		x	
Su conocimiento del estado del problema en su trabajo propio.	x		
Su intuición		x	

## II. PARTE: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA POR LOS EXPERTOS

<b>Nombres y apellidos del experto</b>	<b>GONZALO GIRÓN ROMÁN</b>
--	----------------------------

Se ha elaborado una propuesta de un programa denominado “Propuesta de un programa integral para incrementar el pago del impuesto predial en la municipalidad provincial de Chota”. Por las particularidades de la indicada propuesta es necesario someter a su valoración, en calidad de experto; aspectos relacionados con el ambiente ecológico, su contenido, estructura y otros aspectos.

Mucho le agradeceremos se sirva otorgar. Según su opinión, una categoría a cada ítem que aparece a continuación, marcando con una **X** en la columna correspondiente. Las categorías son:

- Muy adecuado (MA)
- Bastante adecuado (BA)
- Adecuado (A)
- Poco adecuado (PA)
- Inadecuado (I)

Si Ud. Considera necesario hacer algunas recomendaciones o incluir otros aspectos a evaluar, los autores le agradecerían sobremanera.

Gracias por su valiosa colaboración y aporte.

### 2.1. ASPECTOS GENERALES:

N°	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación de la propuesta	x				
2	Representación gráfica de la propuesta		x			
3	Secciones que comprende		x			
4	Nombre de estas secciones		x			
5	Elementos componentes de cada una de sus secciones	x				
6	Relaciones de jerarquización de cada una de sus secciones		x			
7	Interrelaciones entre los componentes estructurales de estudio		x			

### 2.2. CONTENIDO

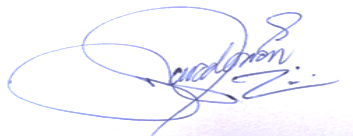
N°	Aspecto a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación del programa, modelo, plan, etc. propuesto	x				
2	Coherencia lógica entre los componentes de la propuesta	x				
3	Objetivos	x				
4	Fundamentos teóricos vinculados estrechamente al tema de investigación		x			
5	Principios relacionados a la propuesta		x			
7	Teorías que sustentan la propuesta	x				
8						
9						

10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

### 2.3, VALORACIÓN INTEGRAL DE LA PROPUESTA

N°	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Pertinencia	x				
2	Actualidad: La propuesta tiene relación con el conocimiento científico del tema de estudio de investigación		x			
3	Congruencia interna de los diversos elementos propios del estudio de investigación.		x			
4	El aporte de validación de la propuesta favorecerá el propósito de la tesis para su aplicación	x				

Lima 01 de marzo de 2022



DNI N°: 20054354

Teléf.: 992034952

Expreso mi gratitud por sus valiosas consideraciones:

Nombres, dirección electrónica de los (las) tesis y sus teléfonos correspondientes.

José Segundo Rafael Heredia; [rafachot7@gmail.com](mailto:rafachot7@gmail.com); 990002681



# FORMATO PARA LA VALIDACIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA DELPHI

## ENCUESTA PARA LOS EXPERTOS

### III. PARTE: DATOS GENERALES Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS EXPERTOS

Respetado profesional:

De acuerdo a la investigación que están realizando los (las) tesistas, relacionado con la propuesta de **“Propuesta de un programa integral para incrementar el pago del impuesto predial en la municipalidad provincial de Chota”**, nos resultará de gran utilidad toda la información que al respecto nos pudiera brindar, en calidad de experto en la materia.

Objetivo: Valorar su grado de experiencia en la temática referida.

En consecuencia, solicitamos muy amablemente, brinde la información requerida respecto a su experiencia profesional:

#### 3. Datos generales del experto encuestado:

- 3.1. Años de experiencia en la labor universitaria: 0
- 3.2. Cargos que ha ocupado: 0
- 3.3. Escuela Profesional o empresa que labora actualmente: 0
- 3.4. Años de experiencia en como directivo en la educación o empresa: 12
- 3.5. Grado académico: Maestro en Gestión Pública

#### 4. Test de autoevaluación del experto:

- 2.2 Por favor evalúe su nivel de dominio acerca de la esfera la cual se consultará marcando con una cruz o aspa sobre la siguiente escala (Dominio mínimo = 1 y dominio máximo= 10)

1	2	3	4	5	6	7	8	x	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

- 2.3 Evalúe la influencia de las siguientes fuentes de argumentación en los criterios valorativos aportados por usted:

Fuentes de argumentación	Grado de influencia en las fuentes de argumentación		
	Alto	Medio	Bajo
Análisis teóricos realizados por Ud.	x		
Su propia experiencia	x		
Trabajos de autores nacionales	x		
Trabajados de autores extranjeros		x	
Su conocimiento del estado del problema en su trabajo propio.	x		
Su intuición		x	

#### IV. PARTE: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA POR LOS EXPERTOS

<b>Nombres y apellidos del experto</b>	
--	--

Se ha elaborado una propuesta de un programa denominado “Propuesta de un programa integral para incrementar el pago del impuesto predial en la municipalidad provincial de Chota”. Por las particularidades de la indicada propuesta es necesario someter a su valoración, en calidad de experto; aspectos relacionados con el ambiente ecológico, su contenido, estructura y otros aspectos.

Mucho le agradeceremos se sirva otorgar. Según su opinión, una categoría a cada ítem que aparece a continuación, marcando con una **X** en la columna correspondiente. Las categorías son:

- Muy adecuado (MA)
- Bastante adecuado (BA)
- Adecuado (A)
- Poco adecuado (PA)
- Inadecuado (I)

Si Ud. Considera necesario hacer algunas recomendaciones o incluir otros aspectos a evaluar, los autores le agradecerían sobremanera.

Gracias por su valiosa colaboración y aporte.

##### 2.1. ASPECTOS GENERALES:

N°	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación de la propuesta	x				
2	Representación gráfica de la propuesta		x			
3	Secciones que comprende		x			
4	Nombre de estas secciones		x			
5	Elementos componentes de cada una de sus secciones	x				
6	Relaciones de jerarquización de cada una de sus secciones		x			
7	Interrelaciones entre los componentes estructurales de estudio		x			

##### 4.2. CONTENIDO

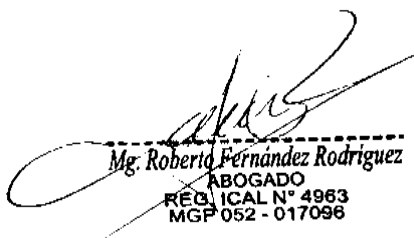
N°	Aspecto a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación del programa, modelo, plan, etc. propuesto	x				
2	Coherencia lógica entre los componentes de la propuesta	x				
3	Objetivos	x				
4	Fundamentos teóricos vinculados estrechamente al tema de investigación		x			
5	Principios relacionados a la propuesta		x			
7	Teorías que sustentan la propuesta	x				
8						
9						
10						

11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

2.3, VALORACIÓN INTEGRAL DE LA PROPUESTA

N°	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Pertinencia	x				
2	Actualidad: La propuesta tiene relación con el conocimiento científico del tema de estudio de investigación		x			
3	Congruencia interna de los diversos elementos propios del estudio de investigación.		x			
4	El aporte de validación de la propuesta favorecerá el propósito de la tesis para su aplicación	x				

Chota, 28 de marzo de 2022



Mg. Roberto Fernández Rodríguez  
 ABOGADO  
 REG. ICAL N° 4963  
 MGP 052 - 017096

DNI N°: 27382546

Teléf.: 976910394

Expreso mi gratitud por sus valiosas consideraciones:

Nombres, dirección electrónica de los (las) tesis y sus teléfonos correspondientes.

José Segundo Rafael Heredia; [rafachot7@gmail.com](mailto:rafachot7@gmail.com); 990002681

## FORMATO PARA LA VALIDACIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA DELPHI

### ENCUESTA PARA LOS EXPERTOS

#### V. PARTE: DATOS GENERALES Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS EXPERTOS

Respetado profesional:

De acuerdo a la investigación que están realizando los (las) tesistas, relacionado con la propuesta de **“Propuesta de un programa integral para incrementar el pago del impuesto predial en la municipalidad provincial de Chota”**, nos resultará de gran utilidad toda la información que al respecto nos pudiera brindar, en calidad de experto en la materia.

Objetivo: Valorar su grado de experiencia en la temática referida.

En consecuencia, solicitamos muy amablemente, brinde la información requerida respecto a su experiencia profesional:

##### 5. Datos generales del experto encuestado:

- 5.1. Años de experiencia en la labor universitaria. 6
- 5.2. Cargos que ha ocupado: Docente
- 5.3. Escuela Profesional o empresa que labora actualmente: Municipalidad Chota
- 5.4. Años de experiencia en como directivo en la educación o empresa: 11
- 5.5. Grado académico: Maestro

##### 6. Test de autoevaluación del experto:

- 2.3 Por favor evalúe su nivel de dominio acerca de la esfera la cual se consultará marcando con una cruz o aspa sobre la siguiente escala (Dominio mínimo = 1 y dominio máximo= 10)

1	2	3	4	5	6	7	8	x	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

- 2.4 Evalúe la influencia de las siguientes fuentes de argumentación en los criterios valorativos aportados por usted:

Fuentes de argumentación	Grado de influencia en las fuentes de argumentación		
	Alto	Medio	Bajo
Análisis teóricos realizados por Ud.		x	
Su propia experiencia	x		
Trabajos de autores nacionales	x		
Trabajados de autores extranjeros		x	
Su conocimiento del estado del problema en su trabajo propio.	x		
Su intuición		x	

## VI. PARTE: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA POR LOS EXPERTOS

<b>Nombres y apellidos del experto</b>	<b>ROBERTO TAPIA RUBIO</b>
--	----------------------------

Se ha elaborado una propuesta de un programa denominado “Propuesta de un programa integral para incrementar el pago del impuesto predial en la municipalidad provincial de Chota”. Por las particularidades de la indicada propuesta es necesario someter a su valoración, en calidad de experto; aspectos relacionados con el ambiente ecológico, su contenido, estructura y otros aspectos.

Mucho le agradeceremos se sirva otorgar. Según su opinión, una categoría a cada ítem que aparece a continuación, marcando con una **X** en la columna correspondiente. Las categorías son:

- Muy adecuado (MA)
- Bastante adecuado (BA)
- Adecuado (A)
- Poco adecuado (PA)
- Inadecuado (I)

Si Ud. Considera necesario hacer algunas recomendaciones o incluir otros aspectos a evaluar, los autores le agradecerían sobremanera.

Gracias por su valiosa colaboración y aporte.

### 2.1. ASPECTOS GENERALES:

N°	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación de la propuesta		x			
2	Representación gráfica de la propuesta	x				
3	Secciones que comprende		x			
4	Nombre de estas secciones		x			
5	Elementos componentes de cada una de sus secciones	x				
6	Relaciones de jerarquización de cada una de sus secciones	x				
7	Interrelaciones entre los componentes estructurales de estudio		x			

### 6.2. CONTENIDO

N°	Aspecto a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación del programa, modelo, plan, etc. propuesto	x				
2	Coherencia lógica entre los componentes de la propuesta		x			
3	Objetivos	x				
4	Fundamentos teóricos vinculados estrechamente al tema de investigación		x			
5	Principios relacionados a la propuesta	x				
7	Teorías que sustentan la propuesta		x			
8						
9						

10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

### 2.3. VALORACIÓN INTEGRAL DE LA PROPUESTA

N°	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Pertinencia	x				
2	Actualidad : La propuesta tiene relación con el conocimiento científico del tema de estudio de investigación		x			
3	Congruencia interna de los diversos elementos propios del estudio de investigación.		x			
4	El aporte de validación de la propuesta favorecerá el propósito de la tesis para su aplicación	x				

Lima 03 de marzo de 2022



CPC ROBERTO TAPIA RUBIO  
Mat. 04-3286

DNI N°: 27428501  
Teléf.: 976312015

Expreso mi gratitud por sus valiosas consideraciones:

Nombres, dirección electrónica de los (las) tesisistas y sus teléfonos correspondientes.

José Segundo Rafael Heredia; [rafachot7@gmail.com](mailto:rafachot7@gmail.com); 990002681